

**BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO**

E

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE INDUSTRIALIZACION

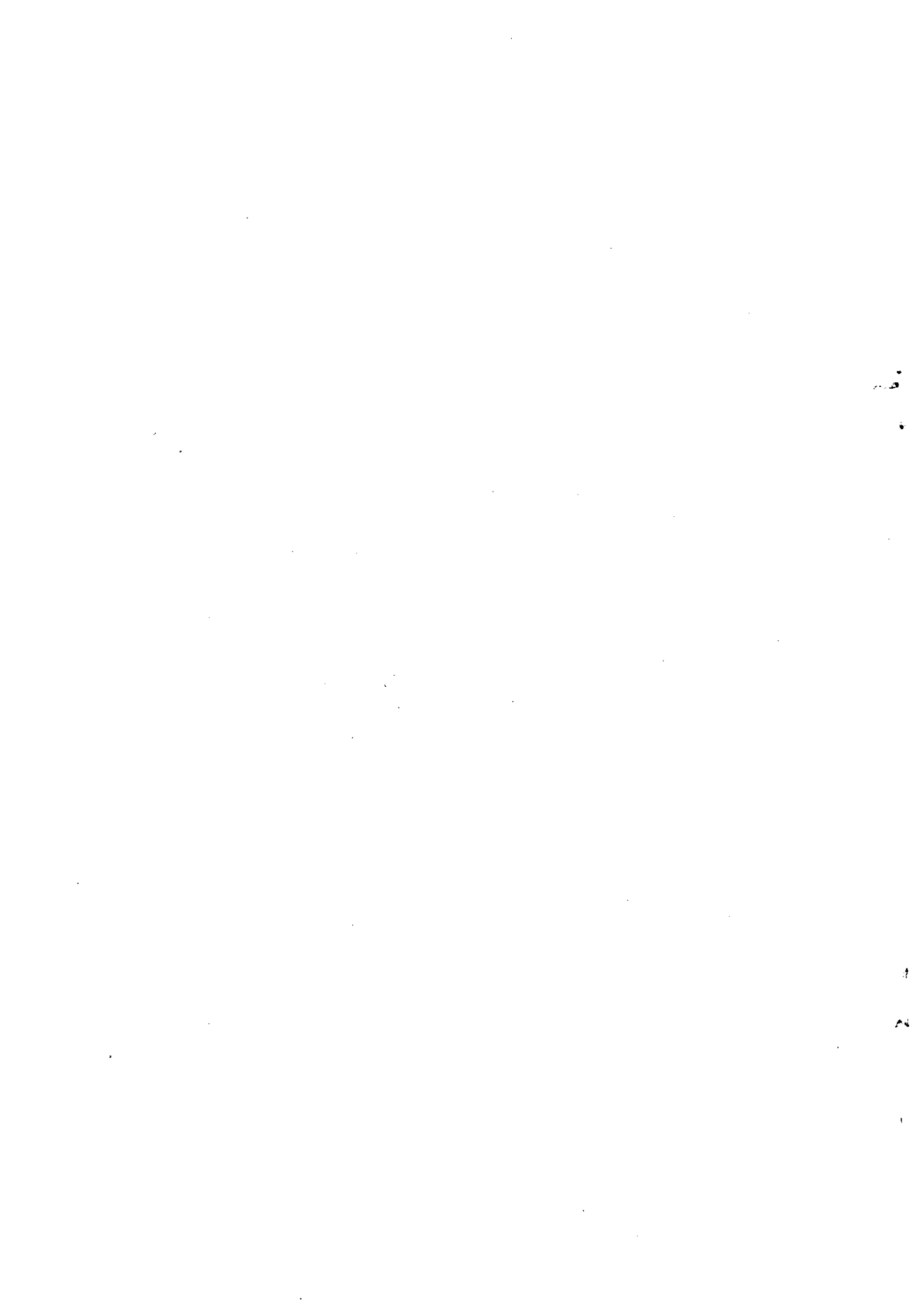
México, D.F., 25 a 30 de noviembre de 1974

Documento informativo No. 9

NOTA PRELIMINAR PARA LA PREPARACION DE UN PLAN DE  
ACCION EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACION

preparada por la

Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo Industrial (ONUDI)





Distr. GENERAL

ID/B/C.3/27

14 octubre 1974

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

---

## Junta de Desarrollo Industrial

Comisión Permanente

Quinto período de sesiones

2 - 14 diciembre 1974 y

20 - 27 enero 1975

Tema 4 del programa

NOTA PRELIMINAR PARA LA PREPARACION DE UN PLAN DE  
ACCION EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACION

Preparada por la Secretaría de la ONUDI

Indice

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción	1 - 6	3
<u>Capítulo</u>		
I. PREAMBULO	7 - 19	5
II. FINES Y OBJETIVOS	20 - 35	9
III. ACCION RECOMENDADA	36 - 83	12
A. Acción conjunta de los países desarrollados y en desarrollo		12
B. Acción de grupos de países en desarrollo		21
C. Acción de países en desarrollo, por separado		24
IV. EVOLUCION DEL PAPEL DE LA ONUDI	84 - 98	26
A. El sistema de consultas propuesto y comisiones conexas		26
B. Actividades de cooperación técnica		27
C. Información industrial		28
D. Actividades de promoción		28
E. Conclusión		28
ANEXO PARTICIPACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO EN LA PRODUCCION INDUSTRIAL MUNDIAL	1 - 23	30

### Introducción

1. La Comisión Preparatoria Intergubernamental de la Segunda Conferencia General de la ONUDI pidió a la Secretaría de la Organización que preparase una nota preliminar que contuviera material fáctico y analítico pertinente destinado a la preparación de un Plan de Acción que habría de someterse a la aprobación de la Conferencia<sup>1/</sup>. En la nota se debían tener en cuenta las repercusiones de la situación económica mundial sobre la industrialización de los países en desarrollo<sup>2/</sup>; y su contenido habría de basarse en la nota anterior de la Secretaría de la ONUDI (ID/B/L.167)<sup>3/</sup>, así como en las opiniones expresadas por las delegaciones durante la reunión de la Comisión Preparatoria. La nota sería luego considerada por la Comisión Preparatoria en su quinto período de sesiones<sup>4/</sup>.
2. La Asamblea General ha recomendado que la Segunda Conferencia General de la ONUDI apruebe una Declaración y un Plan de Acción<sup>5/</sup>. La relación entre esos dos documentos podría ser similar a la que existe entre la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones<sup>6/</sup>. La presente nota se refiere sólo al Plan de Acción. Cumpliendo instrucciones de la Comisión Permanente, se ha preparado, como base para la consideración de la Declaración, un documento separado: "Compilación de los principios básicos del desarrollo industrial y de la cooperación"<sup>7/</sup>.
3. Al preparar esta nota preliminar, se ha tenido presente que ya otros documentos preparados por la Conferencia y facilitados a la Comisión Preparatoria contienen material fáctico y analítico utilizable para preparar un Plan de Acción; en particular, se cuenta con el volumen especial del Estudio del desarrollo industrial<sup>8/</sup> y el documento relativo a "la industrialización de los países en desarrollo, sus problemas básicos y las medidas que su resolución requiere"<sup>9/</sup>, preparado para el examen del tema 6 del programa provisional de la Conferencia. En la presente nota preliminar no se repetirá ese material, sino que se expondrán, a título muy provisional, ciertas ideas sobre los diversos elementos que quizá pudieran incluirse en el Plan de Acción que ha de aprobar la Conferencia. Las esferas que ha de abarcar el Plan no corresponden exactamente a ningún tema determinado del programa de la Conferencia,

---

1/ La Asamblea General encomendó a la Junta de Desarrollo Industrial y a su Comisión Permanente, en funciones de comisión preparatoria intergubernamental de la Segunda Conferencia General, "la discusión y formulación de proyectos de propuestas y recomendaciones para su consideración por la Conferencia en relación con los diversos temas de su programa" (resolución 2952 (XXVII) de la Asamblea General, párr. 4, inciso c)).

2/ ID/B/145, párr. 11, inciso f).

3/ "Arreglos preparatorios para la Segunda Conferencia General de la ONUDI. Sugerencias para un plan general de acción. Nota de la Secretaría", de 2 de mayo de 1974, preparada para el octavo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial (cuarto período de sesiones de la Comisión Preparatoria Intergubernamental).

4/ ID/B/145, párr. 24.

5/ Resolución 3087 B (XXVIII) de la Asamblea General, párr. 3.

6/ Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General (reproducidas en los anexos I y II del doc. ID/CONF.3/7).

7/ ID/CONF.3/7.

8/ ID/CONF.3/2 (ID/134).

9/ ID/CONF.3/5.

pues el Plan puede abarcar todos ellos. El Consejo Económico y Social ha recomendado que la Conferencia de la ONUDI formule una estrategia completa para contribuir a acelerar la industrialización de los países en desarrollo<sup>10/</sup>.

4. Los títulos de los diversos capítulos de la presente nota siguen el orden en que podrían quizá redactarse los diversos elementos del Plan de Acción:

- I. Preámbulo
- II. Fines y objetivos
- III. Acción recomendada
  - A. Acción conjunta de los países desarrollados y en desarrollo;
  - B. Acción de grupos de países en desarrollo;
  - C. Acción de países en desarrollo, por separado.
- IV. Evolución del papel de la ONUDI.

El material fáctico y analítico utilizado para considerar la posibilidad de establecer objetivos específicos para el logro de una distribución más equitativa de la producción industrial mundial se presenta en el anexo al presente documento.

5. La Secretaría de la ONUDI estima que las ideas expuestas en el presente documento no son, en modo alguno, definitivas. Se basan en intercambios de ideas efectuados con representantes de gobiernos y en la documentación disponible en la fecha de redacción de la presente nota. También han resultado útiles el informe sobre el décimo período de sesiones del Comité de Planificación del Desarrollo, celebrado en Viena del 25 de marzo al 3 de abril de 1974<sup>11/</sup> y el informe de la Reunión de expertos sobre cooperación internacional en la esfera de la industria, celebrada en París el 21 y 22 de junio de 1974<sup>12/</sup>. En particular, se ha prestado atención a las conclusiones a que se llegó en las reuniones siguientes:

- a) Segunda Conferencia de Ministros de Industria de Países Africanos, celebrada en El Cairo del 18 al 23 de diciembre de 1973<sup>13/</sup>;
- b) Tercera Conferencia de Estados Arabes sobre Desarrollo Industrial, celebrada en Trípoli del 7 al 14 de abril de 1974<sup>14/</sup>;
- c) Reunión de la Comisión de Seguimiento de la Industrialización Africana, convocada por la CEPA en Addis Abeba, durante los días 23 y 24 de septiembre de 1974<sup>15/</sup>;
- d) Reunión del Grupo de Expertos organizada por la CESPAP en Bangkok, del 17 al 20 de septiembre de 1974<sup>16/</sup>, para preparar la reunión de Ministros de Industria de países asiáticos, que se celebrará en Bangkok del 28 de octubre al 4 de noviembre de 1974;
- e) Reunión de Expertos organizada por la CEPAL en Buenos Aires, del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1974, para preparar la reunión de Ministros de Industria de países latinoamericanos que se celebrará en México, D.F. del 25 al 30 de noviembre de 1974.

---

<sup>10/</sup> Resolución 1909 (LVII) del Consejo Económico y Social, reproducida en: ID/CONF.3/7, Anexo XIII).

<sup>11/</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 57º período de sesiones, Suplemento Nº 4 (E/5478).

<sup>12/</sup> ID/132.

<sup>13/</sup> UNIDO/OED.11 (reproducido en ID/CONF.3/7, Anexo V).

<sup>14/</sup> Reproducido en: ID/CONF.3/7, Anexo III.

<sup>15/</sup> Reproducido en: ID/CONF.3/7, Anexo XIV.

<sup>16/</sup> Documento de la CESPAP E/CN.11/IHT-SPM-UNIDO (2)/3, de 27 de septiembre de 1974.

6. La Secretaría de la ONUDI reconoce que, probablemente, aún serán bastantes las nuevas ideas y propuestas que, para su inclusión en el Plan de Acción, se reciban de múltiples fuentes, incluidas las reuniones de Ministros de Industria de países asiáticos y de países latinoamericanos. Las declaraciones que emanen de esas reuniones constituirán importantes elementos para la preparación del Plan de Acción, así como de la Declaración, de la Conferencia. Esto intensifica el carácter provisional de la presente nota.

#### I. PREAMBULO

7. El Plan de Acción será preparado por la Conferencia ateniéndose a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 3087 (XXVIII), de 6 de diciembre de 1973, en la que la Asamblea

"Recomienda que la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial estudie la cooperación de los países desarrollados y los países en desarrollo, así como la cooperación entre los propios países en desarrollo, en el proceso de industrialización con miras a establecer los principios básicos de una declaración internacional sobre desarrollo industrial y cooperación, con objeto de definir un plan general de acción para prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados de entre ellos, en sus esfuerzos por acelerar su industrialización y lograr una participación más equitativa en la actividad industrial dentro del contexto de una nueva división internacional del trabajo en relación con la industria"<sup>17/</sup>.

8. La Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional fueron aprobados por la Asamblea General el 1 de mayo de 1974, durante su sexto período extraordinario de sesiones<sup>18/</sup>. Todos los Estados Miembros se comprometieron a utilizar plenamente las posibilidades que ofrece el sistema de las Naciones Unidas para aplicar el Programa de Acción; su aplicación se confió a todas las organizaciones, instituciones, órganos auxiliares y conferencias; la ONUDI informará al Consejo Económico y Social sobre la aplicación del programa dentro de su esfera de competencia<sup>19/</sup>. Por lo tanto, el Plan de Acción que ha de preparar la Conferencia de Lima puede considerarse como una propuesta sobre los medios utilizables para aplicar, en la esfera de la industria, el Programa de Acción establecido por la Asamblea General.

9. El Programa de Acción aprobado por la Asamblea General comprende una sección referente a la industrialización en la que se indica que la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para tomar medidas para la industrialización de los países en desarrollo; en particular, deben establecerse en esos países nuevas industrias, como cuestión prioritaria, "con miras a lograr una nueva estructura económica internacional que permita aumentar la parte de la producción industrial mundial correspondiente a los países en desarrollo"<sup>20/</sup> (subrayado añadido al preparar la presente nota).

<sup>17/</sup> Párrafo 3 de la resolución 3087 B (XXVIII) de la Asamblea General.

<sup>18/</sup> Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General.

<sup>19/</sup> Véase: ID/B/C.3/28.

<sup>20/</sup> Parte del inciso c) de la sección III de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General.

10. También se hace referencia a la necesidad de aumentar la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial, así como a las maneras de lograrlo, en la sección relativa al comercio general:

- Cuando los productos de los países en desarrollo compitan con la producción interna de los países desarrollados, cada país desarrollado debe facilitar la expansión de las importaciones provenientes de los países en desarrollo y ofrecer a estos países una oportunidad justa y razonable de participar en la ampliación del mercado<sup>21/</sup>;
- Los países desarrollados deben realizar ajustes adecuados en sus economías para facilitar la expansión y diversificación de las importaciones [procedentes] de los países en desarrollo, permitiendo así una división internacional del trabajo racional, justa y equitativa<sup>22/</sup>.

11. Así pues, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han convenido en que la industrialización de los países en desarrollo debe desempeñar un papel importante en el establecimiento del nuevo orden económico internacional; y en que los países en desarrollo no pueden esperar el logro de todas sus posibilidades de industrialización si no se introducen grandes cambios en las políticas industriales, comerciales y de otra índole que afectan a las relaciones económicas entre los países en desarrollo y los desarrollados. Por lo tanto, en el preámbulo del Plan de Acción que prepare la Conferencia de Lima se podría reconocer que la simple continuación del actual sistema de relaciones económicas entre los países en desarrollo y los desarrollados impedirá que aquéllos desarrollen plenamente todas sus posibilidades de industrialización.

12. La Conferencia será una de las actividades que primero contribuirán al establecimiento del nuevo orden económico internacional; la industria es un campo que lleva implícita la introducción de cambios a largo plazo en la estructura de la economía mundial; por consiguiente, en el Plan de Acción se habrá de tener en cuenta el cambio operado, en cuanto al criterio con que se enfoca el desarrollo, entre la actitud de la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones y la correspondiente a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio para el Desarrollo. El hecho de que se hable de "participación", y no de diferentes "tasas de crecimiento" denota que se tiene conciencia de las limitaciones existentes en cuanto a recursos mundiales y de la necesidad de utilizarlos de modo más racional para bien de toda la comunidad mundial y, en particular, de sus sectores menos favorecidos. Hablar de interdependencia, y no de asistencia para el desarrollo, significa que debe establecerse un nuevo tipo de relación entre los países en desarrollo y los desarrollados.

13. En el preámbulo del Plan de Acción quizá haya que reconocer estos principios y perfilar el contenido de la nueva estructura económica internacional pedida por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones. A nivel mundial, esto significaría una

---

<sup>21/</sup> Apartado v) del inciso a) del párrafo 3 de la Sección I de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General.

<sup>22/</sup> Apartado vii) del inciso a) del párrafo 3 de la Sección I de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General.

redistribución de la producción industrial<sup>23/</sup>, un nuevo mapa industrial del mundo. Quizá significase también una producción industrial mejor adaptada a la evolución de la estructura del consumo que se opera tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados. Puede ocurrir que, en los países desarrollados, se registre una desaceleración del consumo de manufacturas y se preste mayor atención a las consideraciones ecológicas y a otros aspectos de importancia para la calidad de la vida humana. En los países en desarrollo, quizá se atienda más a las necesidades básicas del pueblo —alimentos, ropas, viviendas, higiene e instrucción— y menos a las aspiraciones de una minoría privilegiada que aspira a importar, por así decirlo, un tipo de vida foráneo<sup>24/</sup>.

14. Conforme a los principios aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, todas las partes se obligan a cuidar de que el aumento de la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial se logre, no mediante el enfrentamiento de unos grupos de países con otros, sino mediante un proceso concertado de más intensa cooperación. En los últimos años, el interés de los países desarrollados por una redistribución de la producción industrial tendiente a desplazarla hacia los países en desarrollo ha aumentado mucho. Diversos factores contribuirán probablemente a ampliar y a robustecer este interés en lo sucesivo. Un gran aumento del volumen de bienes importados de los países en desarrollo, que resultan más baratos, beneficiaría a los consumidores y pudiera contribuir a la lucha contra la inflación. En varios países desarrollados, podría reducirse el empleo de mano de obra migrante recurriendo en mayor medida a la producción radicada en países en desarrollo. Factores tales como el costo, la disponibilidad y el comportamiento de la mano de obra, la creciente preocupación por los problemas del medio ambiente, la falta de espacio, el costo de la energía, el costo que supone el transporte de materias primas, etc., empiezan a hacer pensar más seriamente en la posible conveniencia de ubicar en países en desarrollo algunas industrias manufactureras<sup>25/</sup>.

<sup>23/</sup> Aquí, y en el resto del presente documento, se entiende por "redistribución de la producción industrial" un proceso gradual y continuado que se traduce en un aumento sostenido de la parte de la producción industrial mundial correspondiente a los países en desarrollo. Dicho proceso puede estar integrado por diversos elementos. Puede ocurrir que los países en desarrollo aceleren su crecimiento económico y que, por ende, suba su tasa de aumento de la demanda interna de manufacturas. Algunas de las industrias destinadas a satisfacer el aumento de la demanda de manufacturas en los países industrializados se establecerán en países en desarrollo, y no en países industrializados. Y las instalaciones industriales que se vayan cerrando en los países industrializados pueden sustituirse con nuevas instalaciones ubicadas en países en desarrollo. En otros documentos se han utilizado expresiones equivalentes a "redistribución de la producción industrial", como son "reestructuración de la industria", "nueva configuración del mapa industrial", etc. Lo que se pretende es llamar la atención más bien sobre la estructura futura que sobre actuales transferencias de fábricas existentes, transferencias que, en muchos casos, pueden no ser necesarias para lograr el necesario cambio de esa estructura.

<sup>24/</sup> Véase: Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 57º período de sesiones, Suplemento Nº 4 (E/5478), párrs. 35 y 37.

<sup>25/</sup> Como ya se ha señalado en la Reunión Preparatoria de Expertos de países asiáticos organizada con vistas a la Segunda Conferencia General de la ONUDI, "el desplazamiento hacia países en desarrollo de industrias tales como la petroquímica y la siderurgia lo viene efectuando ya el Japón, y quizá llegue a ser pronto necesario para Europa" (párr. 35 del informe E/CN.11/IHF/SPM-UNIDO(2)/3). Véanse también los párrafos 56 y 57 del trabajo: Cooperación internacional para la industrialización; hacia una nueva división internacional del trabajo, (E/AC.54/L.63).

15. Cabría también señalar en el preámbulo las ventajas mutuas que podrían obtenerse. La magnitud de la reconversión requerida en los países desarrollados no es grande, si se tienen en cuenta las ventajas que obtendrían los países en desarrollo. Como señalaba el Comité de Planificación del Desarrollo en abril de 1974<sup>26/</sup>,

"En lo que se refiere a las economías nacionales globales, los reajustes que habrán de hacer los países desarrollados a raíz de los beneficios que supone esta mayor racionalización de la división del trabajo entre los países ricos y pobres no son de enorme envergadura. El empleo habrá de reducirse en algunas industrias, pero aumentará en las que produzcan los artículos de demanda en los países en desarrollo, en las industrias en que los países desarrollados disfruten de ventajas relativas, y en el sector de los servicios. Estos beneficios, así como la sostenida reducción, ya normal del horario de trabajo, compensarán suficientemente la pérdida de empleos. En último término, el precio menor de las manufacturas producidas con una utilización intensiva de mano de obra aumentará el bienestar de los países en desarrollo y de los países desarrollados."

16. Los países en desarrollo no consideran la industrialización como un fin en sí misma, sino como un medio de alcanzar sus objetivos básicos de desarrollo económico y social. Han de alcanzar elevados índices de crecimiento de la producción, tanto en el sector agrícola como en el industrial, si quieren elevar la capacidad de producción de sus economías hasta un nivel que les permita sostener un sistema de ingresos más altos y de mejor distribución de los ingresos y de la riqueza; necesitan la industrialización para satisfacer las necesidades básicas de alimentos, ropa y vivienda de la inmensa mayoría de la población; y la necesitan también para que ayude a costear mejores servicios sanitarios y docentes, a los que todo país aspira.

17. El aumento de la participación en el futuro crecimiento de la capacidad industrial mundial es indispensable para la mayoría de los países en desarrollo, y particularmente importante para los de mercado pequeño o mediano. Esos países necesitan tener acceso a los mercados internacionales para poder establecer industrias de escala viable. Necesitan esa fuente adicional, y más estable, de divisas que son las exportaciones de productos industriales. Necesitan industrias con las que transformar sus propios recursos naturales. Necesitan mayor acceso a la tecnología moderna, a fin de basar en ella una productividad más alta y, por ende, más altos ingresos. El preámbulo pudiera señalar que los países en desarrollo esperan ver satisfechas tan legítimas aspiraciones.

18. Cada vez se acentúa más el convencimiento de que es necesario enfocar la industrialización con criterio cooperativo y en el ámbito internacional, pues se tiene cada vez más clara conciencia de lo limitadas que son las disponibilidades mundiales de recursos no renovables, y mayor preocupación por si no bastaran para satisfacer las necesidades correspondientes a un crecimiento a largo plazo de la demanda como consecuencia del considerable aumento de la población mundial y con vistas a la elevación del nivel de vida que esa población (y no sólo una parte de ella) debe poder disfrutar. En el preámbulo cabría señalar que, si bien hasta ahora la preocupación internacional se ha centrado en la futura disponibilidad de suministros suficientes de energía, materias primas y alimentos, más que en la de manufacturas, lo cierto es que la mayoría de los países en desarrollo consideran que la industrialización es lo que más puede ayudarles.

19. Por lo tanto, en el preámbulo podría quizá sugerirse que, con tal de que se conciba y aplique con cautela, la nueva distribución internacional de la producción industrial traerá consigo no sólo más equidad sino también más eficiencia, con las consiguientes ventajas mutuas para todos los países.

## II. FINES Y OBJETIVOS

20. Uno de los fines principales de la Conferencia será el de prever lo necesario para que la acción subsiguiente de todos los Estados Miembros traiga consigo una nueva estructura internacional que permita aumentar la parte de la producción industrial mundial que corresponde a los países en desarrollo. Por lo tanto, la Comisión Preparatoria deberá considerar si es necesario cuantificar el cambio requerido, mediante el establecimiento de un objetivo concreto que permita asegurar la eficaz aplicación de la decisión de la Asamblea General. Quizá la Comisión Preparatoria decida proponer a la Conferencia que formule dicho objetivo concreto y recomiende su incorporación por la Asamblea General en un conjunto de fines y objetivos que abarquen la actividad económica en su totalidad.

21. En las resoluciones de la Asamblea General<sup>27/</sup> se establece claramente que, en el futuro, deberá hacerse hincapié en una redistribución gradual de la producción industrial mundial en favor de los países en desarrollo. Actualmente, los países en desarrollo aportan alrededor del 7% de la producción industrial mundial; en esta proporción no se ha registrado ningún aumento de importancia desde 1950. La actual distribución de la producción industrial mundial no es equitativa para los países en desarrollo; su magnitud contrasta marcadamente con la parte que corresponde a estos países en la población mundial, estimada en el 60% en la actualidad y el 72% para el año 2000<sup>28/</sup>; esta situación es cada vez más intolerable para los pueblos y los gobiernos de estos países.

22. Por consiguiente, una cuestión que merece atención prioritaria es la de determinar si la redistribución de la producción industrial que se acuerde deberá expresarse o no como un objetivo a largo plazo cuantificado. En caso afirmativo ¿cuál sería el significado de ese objetivo y cómo debería establecerse una cifra concreta?

23. La principal objeción que se opone al establecimiento de un objetivo cuantificado nace del sentimiento de desilusión creado por la suerte final corrida por muchos de estos objetivos proclamados por asambleas internacionales, como son las tasas de crecimiento fijadas en la Estrategia Internacional del Desarrollo, la aportación de un 1% del ingreso nacional de los países económicamente adelantados en condiciones concesionarias, el Sistema Generalizado de Preferencias, etc. Si estos objetivos relativamente sencillos han quedado en letra muerta ¿qué sucederá con un objetivo más complicado y ambicioso, cuya aceptación impondría una serie de cambios en los programas y las políticas de todos los gobiernos involucrados?

---

<sup>27/</sup> 3087 B (XXVIII), párr.3; y 3202 (S-VI), sección III, inciso c).

<sup>28/</sup> A los efectos de esta comparación entre la producción industrial y la población, países en desarrollo son los comprendidos en los cálculos de la producción industrial mundial hechos por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas; en el Anexo al presente documento se dan más detalles.

24. Sin desatender el riesgo, inherente a toda declaración internacional, de crear posteriormente un sentimiento de frustración y desilusión, puede partirse de la base de que, en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se ha puesto de manifiesto que los gobiernos tienen conciencia de la gravedad de la actual situación económica mundial y están dispuestos a adoptar medidas conjuntas para establecer un nuevo orden económico internacional. En estas circunstancias, el establecimiento de un objetivo cuantificado puede ser un estímulo positivo a la acción y la cooperación, siempre que se comprenda claramente la naturaleza de dicho objetivo y que se establezca un mecanismo de vigilancia apropiado que permita alcanzarlo.

25. Respecto de la parte de la producción industrial mundial que corresponde a los países en desarrollo, el establecimiento de un objetivo cuantitativo a largo plazo para un año determinado (por ejemplo, el año 2000) no significaría que la nueva estructura económica internacional hubiera de alcanzarse de repente y quedar estabilizada en el nivel así alcanzado. Por el contrario, este objetivo debe interpretarse, en un sentido dinámico, como expresión de la necesidad de establecer una nueva tendencia a largo plazo que deberá iniciarse inmediatamente y que, es de esperar, continuará progresando aun después de alcanzado el objetivo.

26. El establecimiento de un objetivo cuantitativo no implica la necesidad de formular, en la esfera industrial, un plan indicativo mundial detallado equivalente al preparado por la FAO para la agricultura. En el caso de la industria, la planificación centralizada a nivel internacional no sería compatible con la gran diversidad de situaciones existentes entre los países ni con la multiplicidad de órganos normativos cuya actividad contribuye a la producción industrial total del mundo.

27. Los propósitos principales de un objetivo cuantificado serían: a) expresar el acuerdo de todos los países respecto del orden de magnitud de los cambios a realizar; b) proporcionar un contexto general para los estudios y las proyecciones en todos los niveles; c) facilitar futuras discusiones y consultas; y d) manifestar la voluntad de la comunidad internacional de actuar en forma conjunta y concertada.

28. Un objetivo cuantificado ayudaría a cada uno de los países en desarrollo a establecer sus propias metas y políticas y a prepararse para examinar su propia contribución industrial a la parte, cada vez mayor, de la producción mundial que debe corresponder a los países en desarrollo en conjunto.

29. Sin embargo, es poco probable que un objetivo cuantitativo global resulte eficaz si su establecimiento no va acompañado de la creación de un sistema de vigilancia que funcione con carácter permanente a nivel general, regional y sectorial, y que se encargue de sugerir la realización de nuevos estudios y de recomendar la adopción de las medidas y políticas necesarias para asegurar el logro del objetivo propuesto.

30. Si se decide incluir en el Plan de Acción un objetivo cuantitativo, habrá que fijar una cifra que sea suficientemente ambiciosa como para satisfacer las apremiantes necesidades de los países en desarrollo y suficientemente realista como para estimular la acción conjunta. Como referencia para el establecimiento del orden de magnitud del objetivo, cabe señalar que la Comisión de Seguimiento de la Industrialización Africana, establecida por la Segunda Conferencia de Ministros de Industria Africanos, ha tomado nota de que la parte que corresponde

a Africa en la producción industrial del mundo es actualmente del 0,5%, y de que esta proporción no ha cambiado en los últimos quince años. En esa reunión, se expresó que debía establecerse un objetivo cuantitativo que permitiese aumentar esa proporción hasta el 2% para el año 2000<sup>29/</sup>. Aun cuadruplicando así el porcentaje en 25 años, la participación de Africa continuaría siendo modesta si se la compara, por ejemplo, con su participación en la población mundial, que se calcula será del 15% en el año 2000.

31. Podría suponerse que, dentro de las regiones en desarrollo, aquellas que partan de niveles de industrialización más bajos deberán haber alcanzado, en el año 2000, un aumento mayor de su participación en la producción industrial mundial. En ese caso, el aumento de los correspondientes porcentajes para el período 1975-2000 sería, por ejemplo, de aproximadamente tres veces en Asia y dos veces y media en América Latina. En consecuencia, los objetivos para las tres regiones, y para los países en desarrollo en su totalidad, podrían ser los siguientes (en cifras redondas):

	<u>1960</u>	<u>1975</u>	<u>2000</u>	<u>Aumento</u> <u>1975-2000</u>	<u>Población en</u> <u>el año 2000</u>
	porcentaje	porcentaje	porcentaje		porcentaje
Africa	0,5	0,6	2	x 4	15
América Latina	3,6	3,8	10	x 2,5	12
Asia	$\frac{2,6}{6,7}$	$\frac{2,6}{7,0}$	$\frac{8}{20}$	x 3	$\frac{45}{72}$

32. Veinticinco años es un período muy largo. Además, es necesario destacar la naturaleza dinámica de los objetivos. Por lo tanto, podrían establecerse también objetivos parciales para 1980 y para 1990. Las probabilidades de alcanzar el objetivo fijado para el año 2000 se examinan en el anexo al presente documento.

33. El establecimiento de objetivos a nivel global o regional no significa que la participación de cada país deba evolucionar en forma proporcional. Podría establecerse el principio de que es necesario prestar particular atención a las necesidades de los países que aún se encuentran en las primeras etapas de la industrialización, y de que su participación debería aumentar en mayor proporción.

34. Al examinar la sección del Plan de Acción que trata de los fines y objetivos, la Conferencia quizá desee también señalar que este objetivo concreto podría lograrse alcanzando un progreso más rápido en tres grandes sectores:

- mayores tasas de crecimiento de la producción de manufacturas de los países en desarrollo destinada a sus propios mercados, particularmente aquellas que se necesitan para ayudar a superar la pobreza de las masas;
- mayor cooperación industrial entre los propios países en desarrollo, que les permita alcanzar una producción viable de una gama mucho más amplia de manufacturas;
- mayor participación de los países en desarrollo en el abastecimiento de los mercados mundiales de manufacturas, especialmente los de los países desarrollados.

<sup>29/</sup> Véase: ID/CONF.3/7, Anexo XIV (C, iii)).

35. La Conferencia quizá desee considerar la posibilidad de establecer también objetivos concretos para las actividades relacionadas con los dos últimos incisos. En el Anexo al presente documento se evalúa, en forma muy preliminar y provisional, la contribución al logro de una distribución más equitativa de la producción industrial mundial para el año 2000 que podría hacerse mediante a) una mayor cooperación industrial entre los países en desarrollo y b) una mayor participación de los países en desarrollo en la producción de manufacturas para el mercado mundial. Por lo tanto, el Plan de Acción podría incluir una recomendación concreta relativa a la ulterior elaboración y perfeccionamiento de los datos y análisis presentados, labor que podría encomendarse a un órgano apropiado.

### III. ACCION RECOMENDADA

36. En la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, se reconoce "que los intereses de los países desarrollados y los intereses de los países en desarrollo ya no pueden quedar aislados los unos de los otros [...] y que] el bienestar político, económico y social de las generaciones presentes y futuras depende más que nunca de la cooperación entre todos los miembros de la comunidad internacional". Por lo tanto, el Plan de Acción podría poner el acento, principalmente, en la recomendación de las medidas que los países desarrollados y en desarrollo deberán adoptar conjuntamente con miras a la creación de la nueva estructura económica internacional prevista por la Asamblea General. Las medidas que los países en desarrollo pueden tomar por iniciativa propia, individualmente o como agrupaciones de países, se consideran en otra parte de este capítulo, haciéndose hincapié, principalmente, en aquellas que contribuyan a hacer más eficaz la acción conjunta.

#### A. Acción conjunta de los países desarrollados y en desarrollo

37. En el Plan de Acción se habrá de reconocer que, para que pueda realizarse la nueva estructuración internacional de la actividad industrial sugerida en el capítulo II, será preciso modificar, mediante cambios importantes y trascendentales, las tendencias actuales de la producción, y de las corrientes comerciales y financieras, en el campo de la industria. No puede esperarse que esa nueva estructura se realice confiando primordialmente en el libre juego de las fuerzas del mercado, que durante los últimos quince años han conducido al estancamiento de la participación de los países en desarrollo. Para lograr el objetivo cuantitativo a que se ha aludido, parecería necesario establecer un sistema permanente de control y ejecución, merced al cual puedan estudiarse y discutirse las medidas concertadas que fueren necesarias para alcanzar dicho objetivo, medidas que luego se propondrían a los órganos rectores, a todos los niveles.

38. Este enfoque está en consonancia con los principios del nuevo orden económico internacional aprobado por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, principios según los cuales las relaciones entre los países en desarrollo y los desarrollados no deben seguir siendo del tipo de las que existen entre países donantes y receptores, sino que deberán consistir en esfuerzos cooperativos destinados a alcanzar mancomunadamente determinadas metas. En la esfera industrial, esto exigirá el establecimiento de nuevas formas de cooperación industrial internacional.

39. Aunque la cooperación industrial se desarrolla, principalmente, a nivel de empresa, los gobiernos tienen un papel fundamental que desempeñar en la determinación de los objetivos y criterios en que ha de inspirarse la cooperación industrial con otros países, habida cuenta de su estrategia y sus políticas de desarrollo industrial. Por consiguiente, deberán concebirse y prepararse, a través de un proceso de consultas entre los órganos rectores competentes en materia industrial de los distintos países, medidas destinadas a desarrollar la nueva estructura industrial internacional que concilien los diversos intereses y objetivos. La nueva estructura internacional no deberá nacer de la aplicación de criterios tecnocráticos ni de estudios teóricos. Antes bien, deberá convenirse mediante un proceso iterativo de consulta en el que participen los políticos y los técnicos de los países interesados.

40. Será conveniente formular, e incluir en el Plan de Acción, propuestas tendientes al establecimiento de un mecanismo institucional apropiado para la iniciación y el desarrollo del nuevo enfoque. El sistema de observación y aplicación podría establecerse a nivel global, regional y sectorial.

41. A nivel global, una comisión permanente de industrialización podría encargarse de los asuntos económicos, financieros, sociales, institucionales y jurídicos que se relacionen con el logro de la meta global. El mandato general de ese órgano intergubernamental podría ser: a) examinar las cuestiones de largo alcance relacionadas con el desarrollo de la nueva estructura económica internacional en la esfera industrial; b) realizar evaluaciones periódicas del progreso alcanzado e identificar problemas que pudieran frenar la aplicación del propuesto Plan de Acción; y c) recomendar a los gobiernos los ajustes que hayan de hacerse en los programas nacionales y las medidas a tomar, a nivel internacional, para superar esos problemas y acelerar el progreso.

42. En lo que respecta a los aspectos económicos, podrían examinarse cuestiones correspondientes a aspectos tales como la evaluación de los progresos realizados, la fijación de objetivos provisionales y secundarios, la selección de industrias que puedan ser objeto de consultas concretas a nivel de sector industrial, el examen de la compatibilidad de los objetivos fijados a nivel regional y sectorial, etc.

43. En cuanto a las cuestiones de orden institucional, la comisión podría, por ejemplo, seguir de cerca todos los aspectos jurídicos, elaborar códigos de conducta, sugerir nuevas formas de cooperación industrial internacional -como la conclusión de "contratos de desarrollo" o la preparación de modelos de acuerdos para la constitución de empresas mixtas multipartitas- y examinar la aplicación, en la esfera industrial, de la propuesta Carta de los derechos y deberes económicos de los Estados, de las Naciones Unidas.

44. De juzgarse conveniente, la comisión podría estar auxiliada por subcomisiones, permanentes o ad hoc, que preparasen los trabajos de aquélla sobre los diversos asuntos anteriormente indicados.

45. A nivel regional, podrían establecerse comisiones de industrialización similares que cooperasen estrechamente con las comisiones económicas regionales. Esas comisiones podrían encargarse de preparar la posición regional en consultas mundiales a nivel global y sectorial, examinar el progreso realizado en la consecución de la meta regional global y en los diversos sectores, fijar objetivos provisionales para la región y proponer medidas destinadas a promover la cooperación dentro del área regional. En el párrafo 73, se considera también la función de esas comisiones.

46. A nivel sectorial, podría contemplarse la creación de comisiones similares para la celebración de consultas entre los países desarrollados y en desarrollo en relación con determinadas ramas de la industria. Las consultas podrían celebrarse a nivel regional y a nivel mundial. El objeto de las mismas sería:

- a) estudiar la estructura y tendencias de la demanda mundial de los productos de la industria correspondiente;
- b) identificar y describir la estructura internacional presente de cada rama de la industria desde el punto de vista de la ubicación, la capacidad y la antigüedad de las plantas, de las fuentes de insumos importantes, etc.;
- c) identificar los obstáculos que se opongan al traslado de industrias específicas a los países en desarrollo, y recomendar los medios de superar esos problemas;
- d) preparar información sobre las prioridades que, en materia de industrialización, rijan en los países desarrollados y en los países en desarrollo que participen en las consultas;
- e) comparar esas prioridades e identificar casos en los que los intereses sean complementarios y puedan establecerse nuevas industrias en países en desarrollo;
- f) sugerir una acción, a nivel nacional e internacional, que facilite un progreso más rápido en el establecimiento de nuevas industrias en los países en desarrollo.

47. La Comisión Preparatoria tal vez desee elevar a la Conferencia propuestas sobre las industrias para las que podrían establecerse tales comisiones en el Plan de Acción. En la etapa inicial, los criterios aplicados para seleccionar el tipo de industria que se preste bien al enfoque consultivo podrían comprender:<sup>30/</sup>

- las industrias que abastezcan el sector agrícola en los países en desarrollo;
- las industrias transformadoras de materias primas y productos básicos producidos en los países en desarrollo;
- las industrias con un coeficiente de mano de obra más alto en el proceso de fabricación;
- las industrias que puedan estimular el desarrollo de la industria mecánica en países en desarrollo, habida cuenta también de su capacidad para producir maquinaria y repuestos;
- las industrias que, por la existencia de materias primas, espacio, agua y otras condiciones ambientales, puedan ubicarse en condiciones favorables en los países en desarrollo.

48. La Comisión Preparatoria podría sugerir a la Conferencia que seleccionase ciertas ramas de industrias sobre las cuales pudieran celebrarse consultas en 1975 o 1976. Las de fertilizantes y maquinaria agrícola satisfacen el primer criterio; las industrias alimentarias, las de productos de metales no férreos y las de productos de madera satisfacen el segundo;

---

<sup>30/</sup> Se han preferido estos criterios a la franca aplicación del principio de la ventaja comparativa, por las razones que se aducen en el párrafo 45 del Informe de la reunión de expertos sobre cooperación internacional en la esfera de la industria, (ID/132).

la siderúrgica y la petroquímica satisfacen los criterios cuarto y quinto<sup>31/</sup>. A efectos de otorgar prioridad a ciertas ramas para la iniciación de consultas, podría elegirse un ejemplo, por lo menos, de:

- industrias en las que el aumento de la capacidad exige un largo período de planificación y construcción;
- industrias en las cuales los países en desarrollo experimentan una escasez de abastecimientos;
- industrias de países en desarrollo en las que la expansión de la capacidad se ve frenada por las políticas de los países desarrollados.

49. Las consultas podrían constituir un importante instrumento para crear más conciencia de la oportunidad de establecer nuevas industrias en países en desarrollo. Las empresas de estos países pueden actuar por iniciativa propia; pero la industria proveedora del mercado de un país desarrollado y ubicada en un país desarrollado no se traslada a otro país, particularmente si se trate de un país en desarrollo, a menos que los factores que justifiquen tal decisión sean muy poderosos y que el traslado encaje en la estrategia general elaborada por la dirección para el futuro desarrollo de la empresa. El propuesto sistema de consultas estaría concebido con miras a identificar y poner de relieve los factores que pudieran justificar esas reubicaciones; sería de esperar que, a la larga, esos factores influyesen en la estrategia a largo plazo de las diversas empresas por lo que respecta a la ubicación, y contribuyesen también a dar mayor confianza a la dirección de la empresa para elegir ubicación en un país en desarrollo, por cuanto en las consultas participarían el gobierno receptor y su propio gobierno.

50. No es probable que la liberalización comercial, por sí sola, vaya a provocar el considerable incremento de la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial que se necesita. Aunque algunos países en desarrollo han conseguido establecer industrias capaces de servir a países desarrollados con economía de mercado, no están seguros de la continuidad del acceso a esos mercados. En el caso de muchos productos, sus exportaciones no sólo tienen que salvar los obstáculos existentes, sino que también cabe la posibilidad de que en cualquier momento se les pongan otros nuevos. Esta situación no fomenta las inversiones a largo plazo. Sigue siendo necesario suprimir las barreras existentes, pero más importante será la propuesta acción directa destinada a armonizar las prioridades industriales de los países desarrollados y en desarrollo en el marco de una estructura convenida y mutuamente coherente. Tan sólo en el caso de que así se haga, podrá una empresa establecida en un país en desarrollo sentirse segura, arraigada, y no expuesta a restricciones posteriores que puedan poner en peligro sus operaciones.

---

<sup>31/</sup> Véase también el párrafo 3 de la Declaración aprobada por la Tercera Conferencia de Estados Árabes sobre Desarrollo Industrial: Los Ministros de Industria árabes:

"Recomiendan que los países árabes y los países en desarrollo de otras regiones del mundo consagren especial atención al desarrollo de industrias básicas, tales como la siderúrgica y la de productos petroquímicos, consolidando así su independencia económica al mismo tiempo que se aseguran una forma eficaz de sustitución de importaciones y una mayor proporción del comercio mundial;". (La Declaración se reproduce en el documento ID/CONF.3/7, anexo III.)

51. Las consultas deberían tener utilidad, de diversas maneras, para los países desarrollados. Ayudarían a los gobiernos a prever ajustes en la configuración del empleo en la industria; durante cierto tiempo, podrían respaldar los argumentos del gobierno para no conceder más apoyo a industrias que, de otra manera, no serían capaces de resistir la competencia de las importaciones procedentes de otros países desarrollados y en desarrollo; podrían disuadir a las diversas empresas de ampliar su capacidad de producción de artículos que otros países pudiesen suministrar con más eficacia<sup>32/</sup>.

52. Las consultas deberían resultar útiles para la comunidad internacional. Proporcionarían una base para el desarrollo complementario de actividades manufactureras en países desarrollados y en desarrollo que tendiesen a reducir el costo del producto final y contribuyesen así a la lucha contra la inflación. Sobre la base de convenios entre gobiernos, los países en desarrollo podrían planificar con mayor confianza el establecimiento de ciertas industrias orientadas hacia la exportación; los países desarrollados podrían planificar con antelación suficiente a fin de que la transición fuese más fácil para sus empresas afectadas y para las regiones en que estuvieran ubicadas.

53. Este proceso puede resultar útil para que cada país desarrollado decida cuándo se necesita la ayuda para la reconversión y qué forma debería adoptar. En el curso de los últimos 25 años, han tenido lugar amplias transformaciones de la estructura de la industria y del empleo como consecuencia de la enorme expansión del comercio de manufacturas entre los propios países desarrollados. Por lo general, esos cambios no fueron previstos con antelación y muy raramente se facilitó ayuda para la reconversión. La justificación económica de la prestación de asistencia en los casos en que la causa de la transición fuese la intensificación del comercio con los países en desarrollo encontrará quizá un eco más benévolo si se concentran fuertemente en determinadas industrias. Uno de los objetivos principales del sistema de consultas propuesto podría ser el de evitar tan nociva concentración.

54. Una importante cuestión es la de saber en qué sentido mejoraría el sistema de consultas si se contara con la experiencia y el asesoramiento de representantes de la industria. Deberían encontrarse medios en virtud de los cuales los encargados de adoptar decisiones en empresas industriales (tanto públicas como privadas y tanto a nivel de gestión como a nivel laboral) pudiesen aportar una adecuada contribución a las consultas. Probablemente no hay necesidad de que el Plan de Acción entre en detalles concretos, sino que esto podría dejarse en manos de la organización encargada de estructurar tales consultas.

55. Una vez establecido, el sistema de consultas industriales multilaterales no será un sustituto de los acuerdos bilaterales a largo plazo sobre cooperación industrial a nivel gubernamental, acuerdos que se están concertando en número creciente entre países industrializados, pero que hasta ahora han sido muy escasos entre países desarrollados y países en desarrollo. Antes al contrario, se puede esperar que mediante el proceso de consultas los participantes adviertan muchas más ocasiones de cooperación en beneficio mutuo. Tales acuerdos bilaterales podrían abarcar: a) la cooperación industrial en general o b) determinadas ramas de la industria. Ambos tipos de acuerdo podrían determinar los aspectos complementarios y de

---

<sup>32/</sup> Véase también la declaración del representante japonés en el octavo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial (ID/B/SR.160, párrs. 8 a 15).

especialización entre los dos países; podrían incluir asimismo acuerdos sobre capacitación, becas y el establecimiento de servicios de investigación; proporcionarían un marco dentro del cual se podrían establecer acuerdos detallados a nivel de empresas. Podrían descubrirse asimismo oportunidades de establecer empresas mixtas en las que interviniesen tres o más coparticipes, y en las que diferentes países aportasen los diversos insumos y elementos, tales como tecnología, recursos financieros, mano de obra, mercados y emplazamientos. El Plan de Acción puede recomendar el desarrollo de esos diversos instrumentos de cooperación industrial.

56. El Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobado por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, abarca otras esferas que están directa e íntimamente relacionadas con la propuesta redistribución de la actividad industrial. En consecuencia, en el Plan de Acción que se haya de preparar en la Conferencia de Lima se podría recomendar la adopción de medias en las esferas siguientes:

- materias primas, alimentos e industria
- comercio de manufacturas
- financiación del desarrollo industrial
- desarrollo de la tecnología industrial
- actividades de las empresas transnacionales en la esfera industrial.

La referencia a estas esferas realzará el carácter de la Conferencia como una de las medidas que está adoptando el sistema de las Naciones Unidas para preparar la implantación del nuevo orden económico internacional. Proporcionará, además, una base para ampliar la cooperación entre la ONUDI y otras organizaciones.

57. Existe, evidentemente, una íntima conexión entre las materias primas y el desarrollo industrial. La Asamblea General, en su sexto período extraordinario de sesiones, mencionó explícitamente como cuestión prioritaria, entre los medios de incrementar la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial, "la creación de una nueva capacidad industrial, incluso instalaciones para la elaboración de materias primas y productos básicos, en los países en desarrollo productores de esas materias primas y productos". A esto puede contribuir una mayor solidaridad entre los productores, cuya consecuencia será fortalecer su fuerza negociadora, de forma que puedan concertar contratos de venta a largo plazo en los que se incluyan disposiciones que permitan más actividades de transformación dentro de sus propios países, o, a falta de ello, una participación en los beneficios derivados de la posterior transformación que tenga lugar en los países desarrollados. Existen indicios de que, en el futuro, el suministro garantizado de materias primas podrá estar más estrechamente vinculado a una corriente inversa de tecnología que beneficie a las industrias relacionadas con dichas materias y a otras industrias. El sistema de consultas puede contribuir a explicar mejor las consecuencias que llevan implícitos los argumentos en favor de la elaboración de materias primas en países en desarrollo cuando ello sea posible; desarrollando todavía más la propuesta, tal vez pudiera hacer a ésta más aceptable y permitiera vigilar su aplicación.

58. La Conferencia Mundial de Alimentación subrayará la necesidad de aumentar la producción alimentaria en los países en desarrollo. No es necesario insistir aquí en la urgencia y la conveniencia de un enfoque cooperativo de la expansión de la producción de fertilizantes y

otros insumos del sector agrícola en los países en desarrollo. Las consultas también pueden coadyuvar a la aceptación internacional de las ventajas de una expansión importante de la producción y de las exportaciones de alimentos elaborados en los países en desarrollo, y son bien evidentes los beneficios mutuos que ello podría reportar.

59. Se ha reconocido la necesidad de introducir nuevos cambios en la política comercial en general, y en particular en la de los países desarrollados con respecto a las importaciones de manufacturas de los países en desarrollo, y la Asamblea General ha acordado que debe adoptarse una serie de medidas detalladas al respecto<sup>33/</sup>. No es preciso insistir en su importancia para el Plan de Acción sobre industrialización. El progreso que pueda lograrse a través de la acción de la UNCTAD, el GATT y otros organismos internacionales es esencial para la redistribución de la producción industrial mundial. Por consiguiente, en el Plan de Acción será necesario considerar cuáles de las muchas medidas enumeradas por la Asamblea General merecen la más alta prioridad, y pedir una vez más su aplicación urgente. Se puede suponer que el sistema de consultas pondrá de relieve la necesidad de introducir cambios, tanto desde un punto de vista general como en el caso de industrias concretas; dicho sistema puede dar un carácter de mayor urgencia a la tarea y contribuir a la preparación minuciosa de su ejecución. Se podría mencionar al respecto la coordinación con otros organismos internacionales.

60. La Asamblea General ha hecho hincapié en los problemas causados por la insuficiencia de la corriente de recursos financieros para el desarrollo de los países en desarrollo. Estos problemas resultan especialmente agudos en el caso del funcionamiento actual de industrias existentes y de la planificación y desarrollo de nuevas industrias, como lo señala la Reunión de expertos organizada por la CESPAP<sup>34/</sup>. La Comisión Preparatoria quizá desee proponer a la Conferencia que ésta reafirme que la financiación del propio país es la principal fuente de financiación industrial, y que se deben adoptar medidas adecuadas para recaudar fondos y encauzarlos hacia proyectos industriales. Cabe recalcar al respecto la función de instituciones especializadas, como bancos de desarrollo y otras instituciones de financiación industrial<sup>35/</sup>. En lo concerniente a la financiación externa de la industria, se podría exponer nuevamente la necesidad de que tanto las fuentes bilaterales como las instituciones internacionales desplieguen nuevos esfuerzos. A ese respecto, el Plan de Acción puede referirse a las medidas tendientes hacia la consolidación regional que se vienen tomando actualmente en África, en América Latina y en los países árabes. En él se pueden mencionar nuevos tipos de acuerdos en los que intervengan más de dos partes, y a través de los cuales sea posible combinar los excedentes de recursos financieros existentes en algunos países en desarrollo con tecnología, servicios de expertos, competencia en materia de gestión, y capacitación, a fin de contribuir a la creación de nuevas industrias en los países en desarrollo. Se podría recomendar la multiplicación de tales acuerdos sobre proyectos y programas industriales concretos y su generalización entre

---

<sup>33/</sup> Resolución 3202 (S-VI), sección I, párr. 3 (Comercio general).

<sup>34/</sup> Párrafo 9 del documento de la CESPAP para la reunión preparatoria especial de la Segunda Conferencia General de la ONUDI, E/CN.11/IHT/SPM-UNIDO(2)/3.

<sup>35/</sup> Véase, por ejemplo, la declaración del representante de Filipinas en el octavo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial (ID/B/SR.159, párr.30).

países de diferentes regiones, como se ha sugerido en la reunión de expertos organizada por la CESPAP. Dichos acuerdos pueden o bien concertarse directamente de un país a otro entre coparticipes industriales y fuentes de capital, o llegar hasta los inversionistas finales por conducto de las instituciones financieras existentes, que deberían ser reforzadas, o de nuevas instituciones que habrían de crearse en países en desarrollo. Cabe señalar que la iniciativa y la evolución del proceso de consultas puede inducir al estudio de nuevos proyectos viables y crear un ambiente favorable a una mayor cooperación. En consecuencia, se deberían encontrar los medios de asociar de manera apropiada a los posibles coparticipes financieros, especialmente a los que existan en países en desarrollo.

61. Dichas nuevas fuentes y formas de financiación internacional orientadas hacia la redistribución necesaria de la producción industrial deben suplementar a los conductos más tradicionales. En el Plan de Acción se podría recordar, al respecto, que, durante el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los países desarrollados han reconocido que deben responder favorablemente, en el marco de la ayuda oficial que prestan y por conducto de las instituciones financieras internacionales, a las solicitudes de los países en desarrollo para la financiación de proyectos industriales<sup>36/</sup>. También se convino en que la comunidad internacional debía hacer todo lo posible para fomentar las inversiones extranjeras, tanto públicas como privadas, de los países desarrollados en los países en desarrollo, de acuerdo con las necesidades y exigencias de los sectores de su economía determinadas por los países receptores<sup>37/</sup>.

62. En el Plan de Acción debería prestarse gran atención a los detalles relativos a selección, adquisición, adaptación y desarrollo de la tecnología que los países en desarrollo necesitan en relación con su mayor participación en la producción industrial. Los países industrializados controlan en la actualidad el 93% del producto industrial mundial, además de una fracción todavía mayor de la tecnología industrial mundial<sup>38/</sup>. Si se desea que la fracción de la producción industrial mundial correspondiente a los países en desarrollo llegue a ser del 20% en el año 2000, el desarrollo tecnológico de éstos debería progresar a un ritmo similar. A pesar de que sea principalmente a nivel de empresa donde se retienen los derechos de patente de la tecnología industrial (normalmente, las empresas han invertido recursos considerables para desarrollar esa tecnología), hay margen para que los gobiernos de los países, tanto industrializados como en desarrollo, consideren la transmisión de tecnología con arreglo a una serie de principios y políticas nuevos y mejores. En efecto, si bien a nivel nacional se pueden conseguir determinadas ventajas mutuas ayudando a los países en desarrollo a industrializarse, esos intereses no siempre se reflejan en la política aplicada a nivel de empresa, que es el nivel al cual se suelen tomar las decisiones.

63. En el pasado, no siempre se ha dado a los países en desarrollo la posibilidad de evaluar la tecnología recibida con respecto a su idoneidad, costo, etc. De los países en desarrollo siguen saliendo sumas considerables de divisas por concepto de pagos de cánones relativos a

---

<sup>36/</sup> Resolución 3202 (S-VI), inciso a) de la Sección III.

<sup>37/</sup> Resolución 3202 (S-VI), inciso e) del párr. 2 de la Sección II.

<sup>38/</sup> Tanto este punto como las observaciones formuladas en el párrafo 63 se han tomado del informe de la reunión preparatoria de expertos de países asiáticos para la Segunda Conferencia General de la ONUDI, IHT/SPM-UNIDO(2)/3, párrs. 28-30.

tecnología. No ha sido frecuente que se facilitara el desarrollo y la utilización de las capacidades técnicas existentes en los países receptores. Por lo general, las relaciones establecidas entre países en desarrollo y desarrollados en la esfera de la tecnología han sido un obstáculo a la formación en los países en desarrollo de una base eficaz de investigaciones y desarrollo tecnológico. Estas circunstancias exigen que se efectúe un examen crítico, objetivo y honesto de los actuales principios y políticas concernientes a las perspectivas futuras de la transmisión de tecnología.

64. Cada país en desarrollo necesita elaborar sus propias políticas con respecto a la transmisión de tecnología, la vigilancia de la afluencia de tecnología e inversiones extranjeras, el desarrollo tecnológico a largo plazo conducente a una mayor autosuficiencia, y la capacitación de personal nacional, etc.; siempre y cuando dichas políticas estén claramente expuestas y entendidas, el proveedor de tecnología normalmente hará cuanto pueda para adaptarse a ellas. Es posible que en el Plan de Acción sea preciso tratar con cierto detalle algunas de esas cuestiones, y poner particularmente de relieve las ventajas que puede reportar a los países en desarrollo el compartir entre ellos su experiencia y adoptar medidas concertadas en esas esferas.

65. Los países desarrollados se han comprometido a facilitar la transmisión de tecnología, a ampliar la asistencia que prestan en esa esfera y a adaptar a las necesidades especiales de los países en desarrollo las prácticas comerciales por las cuales se rige dicha transmisión. También la comunidad internacional ha reconocido la necesidad de formular un código internacional de conducta para la transmisión de tecnología<sup>39/</sup>. Es posible que en el Plan de Acción haya que tratar con cierto detalle esos puntos y considerar la posibilidad de recomendar medidas concretas tales como efectuar 1) un estudio general de las repercusiones que tienen las prácticas relativas a patentes y licencias sobre la industrialización de los países en desarrollo, y 2) un examen de la práctica, seguida por los países desarrollados, de gravar con impuestos las ganancias procedentes de la venta de tecnología a los países en desarrollo.

66. La transmisión de tecnología constituye un elemento esencial del propuesto sistema de consultas que aportarán un apoyo concreto e información adicional para la elaboración de nuevos principios y políticas relativos a este tema. Dichas consultas contribuirán a que siga aumentando la atención que se viene prestando a este tema en el programa de asistencia técnica del PNUD y en diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

67. Cada vez se presta mayor atención a las repercusiones que tienen las operaciones de las empresas transnacionales sobre las economías de los países en desarrollo, e incluso de los desarrollados. El Grupo de Personas Eminentes efectuó un estudio del papel que desempeñan dichas empresas<sup>40/</sup>. La Asamblea General, en su sexto período extraordinario

---

<sup>39/</sup> Sección IV, relativa a la transmisión de tecnología, de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General.

<sup>40/</sup> Véase: "Los efectos de las empresas multinacionales en el proceso de desarrollo y las relaciones internacionales". (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta 74.II.A.5.)

de sesiones, recomendó la adopción de otras medidas internacionales en relación con las empresas transnacionales<sup>41/</sup>; en el 57º período de sesiones del Consejo Económico y Social, celebrado en julio de 1974, se reafirmó la necesidad de establecer un mecanismo permanente para tratar de manera continua los problemas relacionados con las empresas transnacionales<sup>42/</sup>. Un Comité Especial Interreunión presentará en otoño de 1974 un informe relativo al orden de prioridades para un programa de trabajo destinado al sistema de las Naciones Unidas en esta esfera<sup>43/</sup>.

68. La mayoría de las empresas transnacionales se dedican a actividades de carácter industrial. Con respecto a las actividades que llevan a cabo en países en desarrollo, cada uno de dichos países tendrá que crear su propio sistema de vigilancia, para velar por que esas actividades sean compatibles con los planes y objetivos de desarrollo del país. Para lograr mayor fuerza y superar su escaso poder de negociación, la principal posibilidad con que cuentan los países en desarrollo (y en especial los pequeños y menos adelantados) es la acción concertada, tanto entre ellos como con países desarrollados. Evidentemente, para ello se requieren intercambios de información y discusiones conjuntas.

69. El propuesto sistema de consultas encaminado a conseguir una distribución más equitativa de la producción industrial mundial podría servir de apoyo a esos esfuerzos, especialmente al nivel de un sector o rama de industria; dichas consultas podrían aportar una contribución importante a la labor continua que despliega la Secretaría de las Naciones Unidas en esa esfera. En el Plan de Acción se podrían tratar algunos de estos asuntos con más detalle y formular recomendaciones concretas para una acción ulterior por parte de los países en desarrollo, los países desarrollados y el sistema de las Naciones Unidas.

#### B. Acción de grupos de países en desarrollo

70. En el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional se declara que la confianza colectiva en sí mismos y la cooperación creciente entre países en desarrollo seguirán intensificando la participación de estos países en el nuevo orden económico internacional. Los países en desarrollo, a fin de ampliar la cooperación a los niveles regional, subregional e interregional, deberán 1) seguir tomando medidas para promover, establecer o reforzar la integración económica en los planos regional y subregional, 2) dar (siempre que sea posible) un tratamiento preferencial a las importaciones procedentes de otros países en desarrollo, a fin de aumentar considerablemente dichas importaciones, y 3) promover y establecer instrumentos eficaces de cooperación en las esferas de la industria y otras esferas<sup>44/</sup>.

---

<sup>41/</sup> Resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General.

<sup>42/</sup> Resolución 1908 (LVII) del Consejo Económico y Social.

<sup>43/</sup> Resolución 1908 (LVII) del Consejo Económico y Social, párr. 8.

<sup>44/</sup> Párrafos c), d), e) y h) de la Sección VII (Promoción de la cooperación entre los países en desarrollo) de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1º de mayo de 1974.

71. Los principios básicos sobre los que se deberá fundamentar la cooperación industrial entre países en desarrollo en el futuro se podrían expresar del modo siguiente:

- la mayoría de los países en desarrollo necesitan un enfoque conjunto del desarrollo industrial que les ayude a salvar los obstáculos que supone el pequeño tamaño del mercado nacional de cada país por separado;
- los beneficios que reporta una especialización en la industria manufacturera basada en planes convenidos de cooperación industrial se deben tratar de conseguir por medio de una integración industrial en grupos subregionales de países vecinos, y por medio de planes de cooperación industrial entre grupos regionales más amplios y entre países de regiones diferentes;
- a fin de facilitar la participación de países menos adelantados, los países en desarrollo más industrializados deberán esforzarse especialmente en importar manufacturas producidas por los países menos adelantados, e incluso adoptar sistemas de preferencias comerciales no recíprocas, y conceder a estos países un trato especial en los sistemas de cooperación en la esfera industrial;
- los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, pueden y deben beneficiarse de un intercambio de experiencias en relación con diversos aspectos del proceso de industrialización.

Para poner en práctica estos principios, en el Plan de Acción se podría proponer que la acción conjunta de los grupos de países en desarrollo tomase diversas formas.

72. En el Plan de Acción se podría, en primer lugar, insistir sobre la necesidad de una cooperación económica más estrecha a nivel subregional. Se podría indicar que, aunque muchos grupos de países en desarrollo han intentado realizar una integración económica, hasta el momento la cooperación industrial en el marco de estos planes sólo ha alcanzado un éxito limitado; para que tenga más éxito en el futuro, la cooperación industrial de los grupos subregionales tendrá que basarse en ciertos principios fundamentales<sup>45/</sup>. Los gobiernos deberán estar dispuestos a aceptar sacrificios a corto plazo (consintiendo en que se establezca una industria en otro país miembro) a fin de conseguir beneficios a largo plazo. Para que se cree la voluntad política de negociar, estos beneficios tendrán que ser tangibles. La negociación es esencial; no deberá tener por objeto una distribución óptima teórica de las industrias entre los copartícipes, sino adoptar la mejor solución que sea aceptable para todos los copartícipes interesados. Es más probable que haya negociación a este respecto si los copartícipes más poderosos aceptan desde un principio la necesidad de conceder un trato especial a los miembros más débiles, a fin de que éstos obtengan siempre una parte equitativa de los beneficios. Es posible estimular a los gobiernos a poner en práctica con

---

<sup>45/</sup> Se encontrará una exposición más detallada de estas ideas en: La Integración Económica de Países en Desarrollo y la Función de una Planificación Industrial Conjunta, documento preparado por el Sr. Germánico Salgado, miembro de la Junta del Acuerdo de Cartagena, para el décimo período de sesiones del Comité de Planificación del Desarrollo, celebrado en Viena del 21 de marzo al 5 de abril de 1974; en un Informe de la Reunión de Expertos sobre cooperación industrial de ámbito regional, celebrada en Viena del 6 al 10 de diciembre de 1971 (ID/WG.111/2); en el Proyecto de Informe de la Segunda Reunión sobre las estrategias y políticas de desarrollo industrial en países pequeños, celebrada en Viena del 23 al 27 de septiembre de 1974 (ID/WG.176/11); y en el informe de la reunión preparatoria de expertos de países asiáticos para la Segunda Conferencia General de la ONUDI (IHT/SPM-UNIDO(2)/3).

éxito estos principios siempre que estén dispuestos a delegar suficiente autoridad en un organismo técnicamente competente y dinámico (en este caso, una secretaría regional) que constantemente ponga de relieve las medidas cooperativas que sean necesarias para conseguir beneficios mutuos a largo plazo<sup>46/</sup>.

73. En el plano regional, los países en desarrollo, en cooperación con la ONUDI y las comisiones económicas regionales respectivas, podrían preparar conjuntamente la aportación regional al propuesto sistema de consultas a nivel mundial; se requerirán aportaciones tanto a nivel de la comisión permanente de industrialización, (encargada de establecer el sistema, observar los progresos realizados y recomendar nuevas políticas) como al nivel de consultas sobre determinadas ramas industriales. Ambos tipos de preparativos podrían dar mayor sentido a las consultas internas sobre cooperación industrial dentro de las regiones y a los esfuerzos realizados para desarrollar la cooperación industrial a nivel subregional. En el Plan de Acción se podría recomendar también la creación de instrumentos que impulsaran la cooperación industrial entre países de una misma región. La Conferencia de ministros de industria de países africanos ha recomendado, por ejemplo, la creación de empresas multinacionales intrafricanas, en las que el capital y otros insumos procederían de diversos países de la región. Esta misma fórmula podría aplicarse a otras regiones.<sup>47/</sup>

74. La cooperación industrial deberá abarcar también la cooperación entre diferentes regiones y entre países de esas regiones. Los representantes de las diversas regiones podrían celebrar conversaciones, antes de las consultas a nivel mundial, para preparar un enfoque común.

75. En el Plan de Acción también se deberían tener en cuenta las medidas que han acordado recientemente en Argel los países no alineados, con miras a lograr una cooperación más estrecha<sup>48/</sup>; se podría recomendar que no se escatimaran esfuerzos para llevar a cabo una acción en esferas específicas, como las siguientes:

- a) Ampliar el acuerdo actual entre determinados países en desarrollo de diferentes regiones para reducir las barreras arancelarias y no arancelarias impuestas al comercio de ciertas manufacturas entre dichos países, de manera que abarque a otros países en desarrollo y a una gama más amplia de productos;
- b) Promover la cooperación industrial entre países en desarrollo de una misma región y de regiones diferentes por medio de consultas sobre ramas determinadas de la industria, con miras a llegar a un acuerdo respecto de una base para la especialización de la producción y el incremento del comercio;
- c) Establecer una organización de ventas, de propiedad exclusiva de los países en desarrollo participantes, cuyo fin sería promover las ventas y el servicio posventa de la maquinaria y equipo fabricados en países en desarrollo.

---

<sup>46/</sup> Los principios de una cooperación entre países en desarrollo más adelantados y menos adelantados son, naturalmente, idénticos a los que el Plan de Acción propugna en el plano mundial.

<sup>47/</sup> Parte primera, párrafo 7, de la Declaración sobre la Industrialización en África, aprobada en diciembre de 1973; (esta Declaración figura en el documento ID/CONF.3/7, Anexo V).

<sup>48/</sup> Véase: Programa de Acción para la Cooperación Económica, aprobado en la cuarta Conferencia de Jefes de Estado o Gobierno de Países no Alineados, Argel, 5-9 de septiembre de 1973. (El texto completo figura en el Anexo VI del documento ID/CONF.3/7).

76. En el Plan de Acción se podría también sugerir que, a fin de ampliar considerablemente las posibilidades de intercambio de experiencia entre países en desarrollo por iniciativa de países determinados y de instituciones internacionales como la ONUDI, no se deberán escatimar esfuerzos para:

- a) establecer, en el plano de las ramas industriales, asociaciones de fabricantes en los países en desarrollo;
- b) seguir impulsando las asociaciones internacionales de instituciones relacionadas con un aspecto determinado del desarrollo industrial, como por ejemplo financiación e investigación industrial;
- c) ampliar, en magnitud y en variedad, las posibilidades de capacitación de personal para la industria ofrecidas por determinados países en desarrollo a nacionales de otros países en desarrollo;
- d) promover, estableciendo nuevas instituciones cuando proceda, la transmisión de tecnología e inversiones entre países en desarrollo;
- e) establecer, a nivel intergubernamental, una gama más amplia de acuerdos sobre cooperación industrial y técnica entre países en desarrollo.

#### C. Acción de países en desarrollo, por separado

77. En esta parte del Plan de Acción, se podría volver a formular el principio adoptado en Argel por los países no alineados de que "la responsabilidad principal de asegurar el rápido desarrollo de los países en desarrollo recae sobre ellos mismos"<sup>49/</sup>. De aquí se podría pasar al tema general de que la aplicación del Plan de Acción para la industrialización resultará más fácil si cada país en desarrollo establece su propio plan de acción nacional para la industrialización.

78. Cada país en desarrollo deberá tomar las decisiones sobre la elección de industrias a desarrollar y sobre políticas relativas a la cooperación industrial internacional de acuerdo con sus propios objetivos de desarrollo. La labor de industrialización se debe llevar a cabo en el marco de una estrategia global y de un conjunto de políticas que cada país determinará por sí mismo. Cada país definirá hasta qué punto y de qué manera se propone participar en el crecimiento futuro de la capacidad industrial mundial.

79. En el Plan de Acción se podrían indicar a continuación algunas de las medidas concretas que cada país en desarrollo puede tomar para ayudar a la comunidad internacional a aportar una contribución adecuada a su desarrollo industrial. Lo primero y principal es que cada país podría hacer una aportación activa al propuesto sistema de consultas, empezando al nivel regional y pasando más tarde al mundial, si así lo decidiera.

80. El sistema de consultas propuesto se facilitará si cada país en desarrollo 1) determina objetivos específicos para el desarrollo planeado de ramas determinadas de la industria, según convenga, 2) identifica los principales proyectos industriales necesarios para alcanzar los objetivos y 3) indica en qué esferas se necesita y aceptaría con agrado la cooperación internacional para realizar esos proyectos. Se podría prestar atención con carácter prioritario a las nuevas industrias a desarrollar para abastecer al sector agrícola, a los nuevos proyectos que se hayan de desarrollar para conseguir un mayor grado de elaboración de los recursos naturales del país, y a otras nuevas industrias a desarrollar para abastecer a los mercados de países desarrollados.

---

<sup>49/</sup> El texto completo del Programa de Acción para la Cooperación Económica se ha reproducido como Anexo VI del documento ID/CONF.3/7.

81. Cada país en desarrollo podría también especificar por anticipado, y con el mayor detalle posible, sus necesidades de financiación externa y de transmisión de tecnología para el sector industrial, y conforme a qué normas y bajo qué condiciones desearía recibirlas. También se podrían calcular las necesidades futuras de personal del sector manufacturero, para determinar si las nuevas instituciones y programas de capacitación propuestos precisarían de asistencia internacional<sup>50/</sup>.

82. En el Plan de Acción se podría entonces indicar que, para llevar a la práctica las medidas indicadas más arriba, los países en desarrollo esperan recibir un mayor volumen de asistencia técnica y financiera de la comunidad internacional. Las necesidades particulares de cada país deberán ser determinadas por su Gobierno y la asistencia se deberá prestar de tal modo que no obstaculice el ejercicio de la soberanía del país ni esté en conflicto con sus decisiones en materia de política económica y social.

83. La resolución 3087 B de la Asamblea General, relativa a la Conferencia de Lima, indicaba que se debía prestar especial atención a la industrialización de los países menos adelantados. En el Plan de Acción se deberá señalar que la mayoría de las medidas propuestas más arriba tienen por objeto ayudar a todos los países en desarrollo. A continuación, se podría sugerir que, en sus políticas y estrategias propias, cada país de los menos adelantados deberá asignar importancia especial a) al desarrollo de las aptitudes de la fuerza de trabajo, b) al desarrollo de la infraestructura esencial para la industrialización, c) a los servicios de asesoramiento y financiación requeridos por empresas industriales nuevas y d) a la preparación y evaluación de nuevos proyectos industriales posibles<sup>51/</sup>. En el Plan se podría sugerir que la comunidad internacional atribuyera una importancia similar a su asistencia y que la prestara también, a petición de los interesados, para el período inicial de funcionamiento de nuevos proyectos industriales. Quizá sería necesario ampliar estas ideas en el propio Plan de Acción.

---

<sup>50/</sup> En el párrafo d) de la Sección III, sobre Industrialización, del Programa de Acción aprobado por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, se expresa la determinación de la comunidad internacional de proseguir y ampliar los programas de asistencia técnica operacionales y orientados hacia la instrucción, incluso la formación profesional y el desarrollo de la capacidad de gestión.

<sup>51/</sup> La recomendación de que se preste especial atención a estos aspectos fue formulada por un grupo de funcionarios de categoría superior de países en desarrollo pequeños, según consta en el proyecto de informe de la Segunda Reunión sobre las Estrategias y Políticas de Desarrollo Industrial en Países Pequeños, celebrada en Viena del 23 al 27 de septiembre de 1974 (ID/WG.176/11); también es pertinente el informe de la Primera Reunión sobre este tema, celebrada en Viena del 21 al 30 de noviembre de 1973 (ID/WG.165/23).

#### IV. EVOLUCION DEL PAPEL DE LA ONUDI

84. En su sexto período extraordinario de sesiones, la Asamblea General invitó a todas las organizaciones, instituciones, órganos subsidiarios y conferencias del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyeran a llevar a la práctica el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Por consiguiente, será necesario y apropiado definir, dentro del Plan de Acción de la Conferencia de Lima, la función que debería desempeñar la ONUDI en su ejecución. Así pues, en este último capítulo de la presente nota preliminar se estudiarán los cambios que posiblemente será necesario introducir en el papel de la ONUDI para ayudar a la comunidad internacional a llevar a la práctica el Plan de acción de la Conferencia de Lima en calidad de componente industrial del Programa de Acción aprobado por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones.

##### A. El sistema de consultas propuesto y comisiones conexas

85. Se vienen celebrando ya ciertas consultas relacionadas con la industria, bien entre países con sistemas sociales similares, como los de la OCDE y los del Consejo de Ayuda Económica Mutua, o entre países con sistemas diferentes, como los de la Comisión Económica para Europa, de las Naciones Unidas. Para organizar dichas consultas y prestarles servicios, se recurre a un organismo intergubernamental. Pero tales consultas tienen lugar entre países desarrollados, sin la participación de países en desarrollo. Por esa razón, el Plan de Acción puede contener una recomendación en el sentido de que se asigne a la ONUDI, organismo intergubernamental en cuyas actividades participan países de todo el mundo, la tarea de organizar el propuesto sistema de consultas, en el que tomen parte tanto países en desarrollo como desarrollados, y de prestar los servicios del caso.

86. Como ya se ha propuesto en los párrafos 40 a 45, supra, el sistema debe consistir en consultas a tres niveles. Las consultas a nivel global se podrían celebrar mediante una comisión permanente de industrialización que se encargaría de los asuntos económicos, financieros, sociales, institucionales y jurídicos relacionados con el logro de la meta global. Dicha comisión podría estar auxiliada por subcomisiones, integradas por expertos técnicos. A nivel regional, se podrían establecer comisiones regionales de industrialización en cooperación con las comisiones económicas regionales. También se podrían establecer comisiones a nivel sectorial (que se ocuparían de consultas a nivel de ramas de la industria).

87. En un sistema de consultas y acción concertada, la carga principal recae sobre los países participantes, que tendrán que efectuar sus propias evaluaciones y tomar sus propias decisiones. Sin embargo, gran parte de la labor analítica preparatoria y general podría ser ventajosamente realizada por un organismo intergubernamental independiente. La ONUDI, actuando como secretaria del sistema de consultas y comisiones conexas, podría encargarse de esta tarea.

88. Las funciones de la ONUDI en calidad de secretaria del sistema de consultas consistirían primordialmente en prestar servicios a las reuniones de las principales comisiones, servir de tribuna para debates, organizar consultas, preparar estudios y proyecciones que servirían tanto de marco analítico como de material fáctico de antecedentes para adoptar medidas que coadyuvaran al establecimiento del nuevo orden económico internacional en la

esfera de la industria. Al actuar de esa manera, el objetivo perseguido sería desempeñar un papel de catalizador, contribuyendo a lograr una mejor comprensión entre posibles coparticipes, fomentando la concertación de acuerdos entre países o grupos de países y estimulando la introducción de cambios en las políticas nacionales con miras a alcanzar las metas convenidas en el plano internacional. Siempre que se le pidiera, la ONUDI podría también asistir a las partes más débiles, especialmente a los países en desarrollo menos adelantados, a fin de que éstos pudieran sacar el máximo provecho posible del sistema de consultas.

89. El proceso de industrialización se halla vinculado al desenvolvimiento general del sistema económico global en muchos de sus aspectos, como comercio, financiación, empleo, agricultura, etc. En la medida en que dichos aspectos sean requisitos esenciales para alcanzar las metas recientemente establecidas para una nueva estructura industrial, será necesaria la cooperación entre la ONUDI y otros organismos internacionales.

90. Las actividades requeridas para organizar el sistema de consultas y prestar los servicios necesarios -como estudios, información industrial, promoción- han sido hasta cierto punto recomendadas ya por el Grupo de Expertos de Alto Nivel y el Comité Ad Hoc establecidos para formular una estrategia a largo plazo para las actividades de la ONUDI<sup>52/</sup>. Si se considera al presente Plan de Acción como un plan para contribuir al establecimiento del nuevo orden económico internacional previsto por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, se tiene una nueva perspectiva de las actividades anteriormente recomendadas, cuyo propósito adquiere, además, mayor trascendencia.

91. La nueva función de prestar servicios al sistema de consultas no reemplazaría a las actuales funciones de la ONUDI, de las que puede preverse que van a continuar ampliándose. A medida que la nueva función vaya desarrollándose, proporcionará seguramente un nuevo enfoque y un nuevo sentido de propósito a una gran parte del programa de asistencia técnica, de actividades de promoción y de información industrial de la ONUDI, actividades todas que respaldan la evolución hacia una nueva estructura internacional de la industria.

#### B. Actividades de cooperación técnica

92. En el nuevo contexto propuesto, el papel de la ONUDI en la prestación de asistencia a los países en desarrollo por medio de la cooperación técnica podría adquirir una nueva dimensión. Se desarrollarían nuevas actividades para asistir a los países en desarrollo en la preparación y negociación de acuerdos de cooperación industrial y para ayudarles a utilizar de la mejor manera posible el propuesto sistema de consultas.

93. Las consultas propuestas a nivel de ramas concretas de la industria brindarán muchas oportunidades nuevas de desarrollar un programa más coherente de asistencia técnica en las esferas económica y tecnológica, y también en las de gestión industrial, capacitación industrial, etc. Quizá convendría ampliar estas ideas con mayor detalle en el Plan de Acción.

---

<sup>52/</sup> ID/B/133 e ID/B/142 (especialmente, la Recomendación I).

### C. Información industrial

94. Se hace necesario considerar detalladamente en el Plan de Acción el papel que desempeña la ONUDI en el establecimiento de un sistema de información industrial. La pronta disponibilidad de información tecnológica industrial de fuentes internacionales aumentaría la capacidad de los países en desarrollo para aprovechar al máximo los conocimientos existentes, ofrecería nuevas posibilidades y enfoques para la solución de sus problemas técnicos y racionalizaría y sistematizaría la asistencia para ampliar sus actividades de investigación y desarrollo<sup>53/</sup>.

95. En el Plan de Acción se podría indicar que el sistema propuesto debe organizarse con el fin de prestar servicios a los países en desarrollo, como primera prioridad: debe ayudar a esos países a sacar el mayor provecho posible del sistema de consultas y de las nuevas formas de cooperación industrial que surjan.

### D. Actividades de promoción

96. En el nuevo contexto, las actividades de promoción de la ONUDI pueden ampliarse dentro de un marco coherente y con un enfoque más concentrado<sup>54/</sup>. Con ellas se procuraría principalmente estimular los acuerdos de cooperación industrial entre empresas, y especialmente encontrar para las empresas de países en desarrollo proveedores adecuados de los insumos que necesiten, y ayudarles a conseguir las mejores condiciones posibles. También se prestaría especial atención a la promoción como instrumento apropiado para el seguimiento de las actividades de cooperación técnica en relación con la inversión.

### E. Conclusión

97. La Asamblea General definió las funciones de la ONUDI en 1966 y, posteriormente, también lo hizo la Junta de Desarrollo Industrial, de manera más detallada, en 1967<sup>55/</sup>. Con el paso del tiempo, se ha ido reconociendo la necesidad de volver a definir esas funciones de manera que respondan a las circunstancias imperantes en cada momento. Actualmente, dentro del contexto de lo dispuesto por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, esta tarea puede llegar a ser aún más urgente.

98. Por lo tanto, quizá se estime conveniente volver a definir las funciones de la ONUDI de manera que se tengan en cuenta los cambios examinados en el presente documento y los muchos otros cambios que probablemente se considerarían durante la Conferencia General. De ser así, quizá sea apropiado incluir en el Plan de Acción de la Conferencia de Lima la recomendación de que la Junta de Desarrollo Industrial elabore propuestas concretas para presentarlas a la Asamblea General a fin de que se revisen las funciones de la ONUDI definidas en la resolución 2152 (XXI), aprobada el 17 de noviembre de 1966 por la Asamblea General, de manera tal

---

<sup>53/</sup> Resolución 1902 (LVII) del Consejo Económico y Social, de 12 de agosto de 1974, sobre la función de un sistema internacional de información tecnológica en la transmisión y evaluación de la tecnología y en el desarrollo autóctono de tecnologías adecuadas en los países en desarrollo. Véase también la Recomendación II del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI (ID/B/142, párrs. 30-35).

<sup>54/</sup> Véase también la Recomendación IV del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI, ID/B/142, párrs. 48-53.

<sup>55/</sup> A/Res/2152 (XXI) e ID/B/Res/I(1).

que se vuelvan a considerar las actividades de la ONUDI a la luz de las conclusiones de la Conferencia de Lima, se establezca un orden de prioridades revisado y se dé a la ONUDI la flexibilidad necesaria para llevarlo a la práctica. También se podría recomendar que la Junta de Desarrollo Industrial enmendara su resolución I (1), que fue aprobada en 1967, en relación con el futuro programa de trabajo y actividades de la ONUDI, para que se ajustara a estas propuestas.

ANEXO

PARTICIPACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO EN LA  
PRODUCCION INDUSTRIAL MUNDIAL

1. Durante varios años, la ONUDI ha recopilado en el Estudio del desarrollo industrial estimaciones de la participación en la producción industrial mundial de los países en desarrollo considerados como un grupo. Dichas, estimaciones son:

1955	6,28%
1960	6,73%
1963	6,57%
1970	6,73%
1973	6,84%
(preliminar)	

Fuentes y cobertura de las estadísticas

2. Esas estimaciones se han calculado tomando como base los datos correspondientes a 1963 e índices recopilados por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas. Para la mayoría de países, se recopilaron estimaciones del valor agregado en la industria manufacturera en 1963, que se publicaron en The Growth of World Industry; en esta publicación y en el Monthly Bulletin of Statistics de las Naciones Unidas se recopilan índices para la producción manufacturera mundial, a niveles mundial y regional.

3. Se define la cobertura de esas estadísticas como todos los países o territorios con una población no inferior a 300.000 habitantes en 1963; sin embargo, hay en ellas algunas omisiones importantes. Por falta de datos, no se incluyen estimaciones para China, la República Popular Democrática de Corea, Mongolia ni la República Democrática de Viet-Nam<sup>1/</sup>.

Parte de la población total que corresponderá a los  
países en desarrollo en el año 2000

4. En el cuadro I, se han eliminado los países recién mencionados de los últimos pronósticos de la población mundial total realizados por las Naciones Unidas, con el fin de llegar a una estimación de la parte de la "población mundial" correspondiente a los países en desarrollo que sea comparable con la cobertura incompleta de que se dispone para la estimación de la "producción industrial mundial". A continuación, se da el resultado:

---

<sup>1/</sup> La cobertura adolece de otras deficiencias menores, menos importantes desde el punto de vista estadístico (véase Growth of World Industry, edición de 1969, página 494).

Cuadro I  
Previsiones demográficas a niveles "mundial" y "regional"

	<u>1970</u>	<u>1980</u>	<u>1990</u>	<u>2000</u>
AFRICA <sup>2/</sup>	331	436	588	790
AMERICA LATINA	284	374	490	626
ASIA <sup>3/</sup>	<u>1.086</u>	<u>1.415</u>	<u>1.840</u>	<u>2.328</u>
TODOS LOS PAISES EN DESARROLLO	1.701	2.225	2.918	3.744
TODOS LOS PAISES DESARROLLADOS	<u>1.112</u>	<u>1.223</u>	<u>1.338</u>	<u>1.444</u>
"MUNDO" SEGUN SE HA DEFINIDO PARA MEDIR LA PRODUCCION INDUSTRIAL MUNDIAL	<u>2.813</u>	<u>3.448</u>	<u>4.256</u>	<u>5.188</u>

Porcentaje de la población mundial (según se ha definido más arriba)  
 correspondiente a las regiones en desarrollo

AFRICA	11,8	12,7	13,8	15,2
AMERICA LATINA	10,1	10,8	11,5	12,1
ASIA	<u>38,6</u>	<u>41,0</u>	<u>43,3</u>	<u>44,9</u>
TODOS LOS PAISES EN DESARROLLO	60,5	64,5	68,6	72,2
TODOS LOS PAISES DESARROLLADOS	<u>39,5</u>	<u>35,5</u>	<u>31,4</u>	<u>27,8</u>
	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>

<sup>2/</sup> Africa, con exclusión de Sudáfrica.

<sup>3/</sup> Asia y Oriente Medio, con exclusión del Japón, Israel, Turquía, China, la República Popular Democrática de Corea, la República Democrática de Viet-Nam y Mongolia.

Fuente: Naciones Unidas, Conferencia Mundial de Población, Bucarest, 15 - 30 de agosto de 1974: Tendencias demográficas recientes y perspectivas futuras, E/CONF.60/3. Cuadro 2. Pronósticos demográficos de determinados países tomados del Monthly Bulletin of Statistics, abril de 1971 y el Statistical Yearbook, 1972 de las Naciones Unidas.

Comparación de los porcentajes de la producción industrial y la población mundiales

5. En el cuadro siguiente se comparan las anteriores estimaciones de los porcentajes de la "población mundial" (según se ha definido) con estimaciones de la participación en la producción industrial mundial en 1970 y 1975 y con el objetivo sugerido en el párrafo 31 del presente documento para la participación de los países y regiones en desarrollo en el año 2000.

	1970		1975		2000	
	<u>Población</u>	<u>Producción industrial</u>	<u>Población</u>	<u>Producción industrial</u>	<u>Población</u>	<u>Producción industrial</u>
Africa	11,8	0,5	11,8	0,6	15	2
América Latina	10,1	3,6	10,4	3,8	12	10
Asia	38,6	2,5	40,4	2,6	45	8
Países en desarrollo	60,5	6,5	62,6	7,0	72	20
Países desarrollados	39,5	93,5	37,4	93,0	28	80
	100,0	100,0	100,0	100,0	100	100
	=====	=====	=====	=====	===	===

6. Esas comparaciones indican que, cuando se expresan en términos de producción industrial por habitante, las repercusiones de la nueva estructura industrial propuesta constituyen un modesto progreso hacia una distribución más equitativa de dicha producción. Sólo la cifra correspondiente a América Latina se acercará al promedio mundial, en tanto que las correspondientes a Asia y Africa seguirán siendo de 5 a 8 veces inferiores.

Estimaciones del crecimiento de la producción industrial de los países desarrollados

7. El crecimiento de los países en desarrollo que se necesita para conseguir el objetivo de participación depende del futuro crecimiento estimado de la producción industrial de los países desarrollados. La tasa media anual compuesta de crecimiento del valor agregado en el sector manufacturero de los países desarrollados (con economía de planificación centralizada y con economía de mercado) durante el período 1960-1970 fue del 6,7%. Si esta tasa de crecimiento se mantiene durante el período 1975-2000, el valor agregado en el sector manufacturero en el año 2000 superará en unas 5 veces el correspondiente a 1975. Si la tasa de crecimiento es inferior, el incremento representará de 2,67 a 4,3 veces dicha cifra, según puede verse en el cuadro siguiente.

	<u>1975</u>	<u>Caso (1) 2000</u>	<u>Caso (2) 2000</u>	<u>Caso (3) 2000</u>	<u>Caso (4) 2000</u>
<u>Tasas de crecimiento de la producción industrial previstas para 1975-2000 (por ciento, por año)</u>					
Para los países desarrollados		6,7	6,0	5,0	4,0
<u>Índice de producción industrial previsto</u>					
Países desarrollados	100	506	429	339	267

Discusión del crecimiento de la producción industrial en los países desarrollados

8. El mantener la actual tasa de crecimiento de la producción industrial del 6,7% anual<sup>4/</sup> significaría que el nivel actual se habría multiplicado por 5 en el año 2000. Si esta

<sup>4/</sup> Promedio alcanzado durante el período 1960-1970.

cifra se relaciona con la tasa de crecimiento demográfico, que según las proyecciones de las Naciones Unidas podría ser del orden de 0,7%<sup>5/</sup>, la conclusión es que la producción industrial por habitante se habría multiplicado por 4. Un incremento del consumo de este orden sería contrario a la opinión expresada por muchos observadores, según la cual el futuro aumento del bienestar de los países desarrollados debería consistir más en el desarrollo de los servicios, y el mejoramiento de la situación ecológica y de otras comodidades o placeres de la vida que en la multiplicación ilimitada de los bienes materiales. La hipótesis más baja de un crecimiento de la producción industrial del 4%, equivalente aproximadamente a un aumento de la producción por habitante del 3,3%, estaría más en consonancia con esas ideas. Pero es muy difícil pronosticar el ritmo de desarrollo industrial que se alcanzará realmente en los países industrializados; para facilitar la discusión, se supone que se mantendrá entre esos dos límites.

Tasas de crecimiento de la producción industrial en los países en desarrollo

9. Para que la participación de los países en desarrollo pueda llegar al 20% de la producción industrial mundial en el año 2000, es preciso que su producción industrial (expresada como número índice de la producción industrial mundial en 1975) sea igual a la cuarta parte aproximadamente de la producción de los países desarrollados que se indica en la antepenúltima línea del cuadro siguiente. Para ello, la producción industrial de los países en desarrollo tendría que aumentar, entre 1975 y 2000, con arreglo a las tasas de crecimiento indicadas en la segunda línea del cuadro.

	Caso (1) 2000	Caso (2) 2000	Caso (3) 2000	Caso (4) 2000
<u>1975</u>	<u>2000</u>	<u>2000</u>	<u>2000</u>	<u>2000</u>
<u>Tasas de crecimiento de la producción industrial previstas para 1975-2000 (por ciento, por año)</u>				
Países desarrollados	6,7	6,0	5,0	4,0
Países en desarrollo	12,0	11,2	10,2	9,1

Índice de producción industrial previsto (producción industrial mundial, 1975 = 100)

Países desarrollados	93	470	400	315	248
Países en desarrollo	7	118	100	79	62
	<u>100</u>	<u>588</u>	<u>500</u>	<u>394</u>	<u>310</u>
	===	===	===	===	===

10. El cuadro indica que, si la producción industrial de los países desarrollados sigue aumentando, por término medio, a razón de un 6,7% anual entre 1975 y 2000, la de los países en desarrollo tendría que aumentar a razón de un 12,0% anual para que su participación en el año 2000 alcanzase un 20%. Si la producción de los primeros se decelera hasta un 4,0% anual, la de los segundos tendría que crecer a razón del 9,1% anual nada más para poder alcanzar el objetivo del 20%.

<sup>5/</sup> El último pronóstico de las Naciones Unidas es de 0,9% para 1970-1980, 0,8% para 1980-1990 y 0,6% para 1990-2000. (Véase la fuente citada en el cuadro I).

11. Si se supone que la producción industrial de los países desarrollados aumenta, como máximo, a razón de un 4% anual, la tasa necesaria de crecimiento de la producción industrial de los países en desarrollo (9,1% al año) no es muy superior al objetivo del 8% fijado en la Estrategia Internacional del Desarrollo<sup>6/</sup>. Aun en el supuesto de que la tasa necesaria de crecimiento de la producción industrial fuera del 10%, del 11% y aun del 12%, se dan casos de países en desarrollo que han sostenido esa tasa de incremento. Las tasas de crecimiento parecen, pues, viables, a condición de que la producción industrial de los países en desarrollo se vea estimulada desde el exterior, conforme se señala en el párrafo 15 (supra).

Relación existente entre las tasas estimadas de crecimiento de la producción industrial, del PIB y de la población, 1975-2000

12. La relación existente entre el crecimiento de la producción industrial y el crecimiento del producto interno bruto (PIB) varía de un país a otro, según el grado de desarrollo y las estructuras de consumo e inversión de los países. Se precisaría un estudio detallado para poder hacer un pronóstico refinado; sin embargo, puede hacerse la siguiente estimación provisional, en una primera aproximación, de la tendencia probable.

Tasa media compuesta de crecimiento anual

	<u>Producción industrial</u>	<u>PIB</u>
<u>Para los países desarrollados</u>		
Real 1960-1970 <sup>7/</sup>	5,8	4,9
Prevista 1975-2000	(Límite superior	6,7
	(Límite inferior	4,0
<u>Para los países en desarrollo</u>		
Estimaciones de la Estrategia Internacional del Desarrollo 1971-1980	8	5
Previsión 1975-2000	(Límite superior	12
	(Límite inferior	9

13. Según las últimas estimaciones de las Naciones Unidas, la tasa media de crecimiento demográfico, en el período 1975-2000, será la que se indica más abajo<sup>8/</sup>. Esas estimaciones se han utilizado para calcular las tasas de crecimiento de los ingresos por habitante

<sup>6/</sup> Es posible que este objetivo tenga que ser revisado, aumentándolo, para la segunda parte del Decenio, después del examen de mitad de período que se efectúe en 1975.

<sup>7/</sup> Países desarrollados con economía de mercado solamente; las estimaciones aproximadas correspondientes a todos los países desarrollados (economías de planificación centralizada y economías de mercado) dan una relación de 6,7 (tasa de crecimiento industrial) a 5,4 (tasa de crecimiento del PIB), es decir, una tasa de aumento correspondiente del PIB ligeramente inferior.

<sup>8/</sup> Véase la fuente citada en la nota al cuadro I.

correspondientes al período 1975-2000 y el consiguiente nivel de ingresos de los países desarrollados y en desarrollo expresado como múltiplo de los niveles de ingresos correspondientes a 1975.

	<u>Tasas de crecimiento anual, 1975-2000</u>			<u>Aumento del PIB por habitante 1975-2000</u>
	<u>Población</u>	<u>PIB</u>	<u>PIB por habitante</u>	
<u>Países desarrollados</u>				
Límite superior	0,8	5,6	4,8	x 3,23
Límite inferior	0,8	3,3	2,5	x 1,85
<u>Países en desarrollo</u>				
Límite superior	2,3	7,5	5,2	x 3,55
Límite inferior	2,3	5,6	3,3	x 2,25

14. Este tipo de previsiones se inspira en un trabajo del profesor Jan Tinbergen relativo al período 1970-2012<sup>9/</sup>. Sus previsiones presuponen un crecimiento demográfico más lento y una mayor deceleración del crecimiento de la renta nacional en los países desarrollados (50% de la tasa reciente); junto con un crecimiento más rápido de la renta nacional en los países en desarrollo (200% de la tasa reciente). Su pronóstico supone que, para el año 2012, la población de los países desarrollados no será mayor que en 1970 y que la tasa de crecimiento demográfico de los países en desarrollo habrá disminuido hasta cero, lo que da una tasa media de crecimiento de 1,5% para el período 1970-2012.

	<u>Tasas de crecimiento anual, 1970-2012</u>			<u>Aumento de los ingresos por habitante, 1970-2012</u>
	<u>Población</u>	<u>Renta nacional</u>	<u>Ingresos por habitante</u>	
<u>Países desarrollados</u>				
1970-2012	cero	1,7	1,7	x 2
<u>Países en desarrollo</u>				
1970-2012	1,5	6,5	5,0	x 8

15. Pueden sacarse dos conclusiones de este intento de pronosticar, muy a tientas, el futuro. En primer lugar, los datos y la metodología en que se basan las estimaciones deberían ser elaborados más a fondo por un órgano competente. En segundo lugar, es probable que un cálculo más detallado indique que, para alcanzar el objetivo del 20% discutido en el presente documento, no sea necesario mantener la tasa media de crecimiento anual de la producción industrial de los países en desarrollo a un nivel superior al 10% anual durante el período 1975-2000. Un cálculo más detallado podría mostrar que ese nivel correspondería aproximadamente a una tasa anual de crecimiento demográfico del 2,3% y a un aumento medio anual de los ingresos por habitante del 4,0%.

<sup>9/</sup> Véase el trabajo del profesor Tinbergen: Development, Income Distribution and Industrialization, UNIDO/IPPD.154, 10 de junio de 1974.

El aumento del intercambio comercial, como posible aporte a la aceleración del desarrollo industrial de los países en desarrollo

16. Los tres factores siguientes pueden contribuir a la aceleración del desarrollo industrial en los países en desarrollo:

- a) la tasa de crecimiento de la producción destinada a sus propios mercados nacionales;
- b) la mayor autosuficiencia lograda por el grupo de países en desarrollo, como resultado de un incremento del volumen del comercio de manufacturas entre ellos; y
- c) el aumento de la producción de manufacturas de los países en desarrollo destinadas a la exportación a países desarrollados.

Se precisarían estudios detallados para medir la contribución que podrían hacer estos tres factores en el período 1975-2000. Por lo tanto, sólo es posible dar cálculos muy provisionales de los órdenes de magnitud correspondientes.

17. Hasta 1 punto porcentual del aumento de la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial, que tendría que pasar del 7% en 1975 al 20% en el año 2000, podría obedecer a la mayor autosuficiencia del grupo de países en desarrollo. Para lograr este objetivo, los países en desarrollo deberán aumentar la proporción de sus importaciones de manufacturas procedentes de otros países en desarrollo, de 7,5% en 1975 a más del 30% en el año 2000. Este objetivo resulta viable si se considera que los países en desarrollo aportarán el 20% de la producción industrial mundial en el año 2000 y que para entonces estarán produciendo una gama mucho más amplia de bienes intermedios y de capital, así como de bienes de consumo de calidad equivalente a la de los bienes de los países desarrollados.

18. Hasta la fecha, los países desarrollados han importado de los países en desarrollo un porcentaje muy pequeño de las manufacturas que consumen. Se ha calculado que en los años 1969 y 1970 las cifras correspondientes a tales importaciones eran: el 1,1% en los Estados Unidos, el 1,4% en el Japón, el 1,5% en los seis países de la CEE en conjunto, y el 2,8% en el Reino Unido<sup>10/</sup>. En los países socialistas, las cifras fueron aún menores. El valor medio de las cifras correspondientes a todos los países desarrollados tal vez llegara al 1%.

19. Dos puntos porcentuales, y quizá hasta 3, del aumento (de 7% en 1975 a 20% en el año 2000) de la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial pueden provenir de una mayor producción destinada a la exportación a países desarrollados, siempre que estos últimos accedan a importar de los países en desarrollo el 5% aproximadamente de las manufacturas que consuman en el año 2000. Un aumento de este orden no crearía mayores perturbaciones entre las industrias de los países desarrollados, pues sólo supondría que el aumento de la capacidad industrial que de otra forma instalarían en los próximos 25 años sería menor en un 4%, y esta diferencia no es mayor que la nueva capacidad que habrían de instalar en uno o dos años del período de 25 comprendido entre 1975 y el año 2000<sup>11/</sup>.

---

<sup>10/</sup> Handbook of International Trade and Development Statistics, edición de 1972 (TD/STAT.4) E/F.72.II.D.3, página 286.

<sup>11/</sup> Este cálculo se basa en la hipótesis de que, en este período, la producción de los países desarrollados registre un aumento medio del 4% anual.

20. En realidad, una parte importante de las mayores importaciones provenientes de los países en desarrollo sería compensada por la disponibilidad de más capacidad industrial para producir una mayor cantidad de manufacturas que exportar a los países en desarrollo; así pues, la reducción neta del aumento de la capacidad industrial tan sólo se limitaría a las repercusiones de la disminución del actual déficit que tienen los países en desarrollo en su comercio de manufacturas con los países desarrollados; en 1970, estos últimos importaron manufacturas por valor de 36 millones de dólares EE.UU. y exportaron por valor de 9.000 millones de dólares EE.UU.

21. El efecto de estos dos tipos de estímulos externos sobre la producción industrial de los países en desarrollo sería más que cuantitativo; tendría grandes repercusiones sobre el grado de especialización industrial que puede tratar de alcanzar cada país en desarrollo y sobre el tamaño de las fábricas que puede establecer, y, en consecuencia, sobre la calidad global del desarrollo industrial. Según se discute en el volumen especial del Estudio del desarrollo industrial, semejante cambio en la estructura de la industrialización resultaría beneficioso.

#### Repercusiones sobre las políticas de desarrollo

22. Por consiguiente, tanto cuantitativa como cualitativamente, el marco de las políticas para el período 1975-2000 en el plano internacional debe ser tal que aliente a los países en desarrollo a ampliar la parte de su producción industrial que exportan a otros países en desarrollo y, aún más importante, a los países desarrollados. Debe permitir también que muchos más países en desarrollo se sumen a los diez que, en 1971, aportaron el 55% de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo a ciertos países desarrollados<sup>12/</sup>.

23. Esta pauta de industrialización parece ser fundamental para que los países en desarrollo participen con un 20% en la producción industrial mundial para el año 2000. Dado que entre el 80% y el 90% de la capacidad de producción industrial que tendrán estos países en el año 2000 habrá de instalarse en el período 1975-2000, todos los países en desarrollo tendrán oportunidad de desarrollar un sector industrial más especializado y eficiente que el que tenían en 1975, si se aplica oportunamente el enfoque cooperativo sugerido en este documento.

---

<sup>12/</sup> Los 10 países en desarrollo fueron Argentina, Brasil, Egipto, Hong Kong, India, Irán, México, Pakistán, República de Corea y Singapur (véase el volumen especial del Estudio del desarrollo industrial, cuadro II.5).

